



## DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)**

**LICITACION PRIVADA NACIONAL No. SANAA-LPN-DM-01-2022**

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022”**

**Fuente de Financiamiento:**

*Fondos Propios*

**Tegucigalpa, Febrero 2022**

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles .....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
9. Costo de la Oferta .....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta .....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	15
22. Formato y firma de la Oferta .....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	18
27. Apertura de las Ofertas .....	18
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	20
31. Diferencias, errores y omisiones .....	21
32. Examen preliminar de las Ofertas .....	22
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda .....	22
35. Preferencia nacional .....	23
36. Evaluación de las Ofertas .....	23
37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Poscalificación del Oferente.....	24

---

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	25
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	25
41. Criterios de Adjudicación.....	25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	26
44. Firma del Contrato.....	27
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	27

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	
	<b>A. Generalidades</b>
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen</p>

	<p>comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</li><li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li><li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li><li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li><li>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier</li></ul>
--	---

	<p>etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia</p>
--	--

	satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
<b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b>	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
	6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
	6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los

	<p>Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>

	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los aportes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</li> <li>(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</li> </ul>

<p><b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b></p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>13. Ofertas Alternativas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p><b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b></p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección</p>

	<p>IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</li> <li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</li> </ul> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no</p>

	podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
<b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b>	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
<b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
<b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substitutiones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<b>19. Documentos que</b>	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente

<p><b>establecen las Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</li> <li>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</li> <li>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</li> </ul>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de</p>

	<p>un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje <b>estipulado en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li> <li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li> </ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li> </ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer</p>

	<p>efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</li> <li>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</li> <li>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) firmar el Contrato; o</li> <li>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</li> </ul> </li> </ul> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los <b>DDL</b></p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada</li> </ul>

	<p>copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</li> <li>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</li> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</li> <li>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</li> </ul> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al</p>

	Oferente remitente sin abrir.
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</li> <li>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</li> </ul> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres</p>

	<p>marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya</p>

	<p>publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</li> <li>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición</li> </ul>

	<p>competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li> <li>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos</li> </ul>

	<p>(a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
<b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<b>34. Conversión a una sola moneda</b>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio</p>

	<p>vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p><b>35. Preferencia nacional</b></p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p><b>36. Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li> <li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li> <li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li> </ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos</li> </ul>

	<p>similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p><b>37. Comparación de las Ofertas</b></p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p><b>38. Poscalificación del Oferente</b></p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente</p>

	que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
<b>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</b>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</li> <li>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</li> <li>c) Se comprueba la existencia de colusión;</li> <li>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</li> <li>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</li> </ul>
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>41. Criterios de Adjudicación</b>	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
<b>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b>	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y

	no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
<b>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li><li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li><li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li><li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li><li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de</li></ul>

	<p>Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.</p>
<p><b>44. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p><b>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN: <b>LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. SANAA-LPN-DM-01-2022 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022”</b>
IAO 2.1	<p>La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Propios.</p> <p>Conforme a lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica (vigentes).- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</p>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>ING. LUIS FERNANDO VELEZ</b></p> <p>Gerente General</p> <p>Dirección: Primera avenida, 13 calle, paseo El Obelisco, Comayagüela,</p>

	<p>M.D.C. Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)</p> <p>Ciudad: Comayagüela, M.D.C.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: (504) 2237-8551 Ext.190</p> <p>Dirección de correo electrónico: sanaalicitaciones@hotmail.com</p>
<b>IAO 7.1</b>	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos hasta el <b>18 de febrero del 2022.</b></p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 11.1(h)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de Presentación de Oferta debidamente firmada y sellada conforme la sección IV Formulario de Oferta (DNS).</li> <li>2. Lista de precios, conforme al formulario de la Sección IV formularios de la Oferta (DNS)</li> <li>3. Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente a por lo menos el 2% del monto ofertado. (DNS).</li> </ol> <p><b><u>Documentación Legal:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubieren o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente (DS).</li> <li>5. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la empresa debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. (DS).</li> <li>6. Fotocopia de la tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa (DS).</li> <li>7. Declaración Jurada autenticada por Notario, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, conforme al formulario de la sección IV, FORMULARIO DE OFERTAS. (DS).</li> <li>8. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad ó Constancia de tener en tramite el</li> </ol>

<p>permiso de operación, debiendo acreditar en este caso el comprobante de pago en concepto de volumen de ventas. (DS)</p> <p>9. Fotocopia de la Certificación de Inscripción, o constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) (DS).</p> <p><b>La falta de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) no será obstáculo para presentar oferta; La solicitud de inscripción deberá realizarse a mas tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta, <u>presentando en este caso con su oferta, la constancia de estar en trámite, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria a los efectos de la adjudicación del contrato.</u></b></p> <p>10. Registro Tributario Nacional (RTN) numérico de la empresa y Representante Legal (DS).</p> <p>11. Recibo original o copia autenticada por el pago de bases de la licitación (DS)</p> <p>12. Declaración Jurada debidamente autenticada, por parte del Oferente o su Representante Legal, garantizando que la póliza de seguro cumple con todas las condiciones, requerimientos, coberturas y vigencia establecida por el SANAA (DS)</p> <p><b><u>Documentación Financiera:</u></b></p> <p>13. Estados financieros autenticados del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general. (DS)</p> <p>14. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por notario, donde certifica la veracidad de la información financiera presentada (DS)</p> <p><b><u>Documentación Técnica:</u></b></p> <p>15. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que acredita que la persona jurídica está legalmente registrada en la superintendencia de seguros y pensiones para operar como institución aseguradora, indicando el registro, rango y calificación de la empresa oferente. (DS)</p> <p>16. Copia de la póliza proforma del seguro a suscribir en caso de su adjudicación. (DS)</p> <p>17. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que incluya nombre y dirección de las compañías de reaseguro que asumen el riesgo del seguro ofertado, así como la proporción y la clasificación de acuerdo a valores internacionales la cual debe ser igual a la aceptada por la CNBS. (DS)</p> <p><b>DS: Documento Subsanable DNS: Documento No Subsanable.</b></p>
--

<p>Los requisitos exigidos en los numerales 1, 2 y 3 son de carácter obligatorio. Si faltara cualquiera de estos documentos o información la Oferta será rechazada, conforme a la cláusula 32, sub clausula 32.2 de la sección 1, Instrucciones a los Oferentes.</p> <p>La subsanación del defecto u omisión de los demás requisitos exigidos en las IAO 11.1 (h), podrán ser subsanados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera la oferta no será considerada, conforme al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, la Comisión de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como su respuesta deberán hacerse por escrito.</p> <p>La Comisión de Evaluación fijara un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibida la solicitud de aclaración.</p> <p>Todos los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario.</p> <p><b>Previo a la suscripción del Contrato, la empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos en un período no mayor de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación de adjudicación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Constancia de Solvencia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.</li><li>2. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica Extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</li><li>3. Constancia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.</li><li>4. Garantía de cumplimiento de Contrato</li></ol> <p>Los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario.</p> <p>Inmediatamente después de recibir los documentos antes señalados, el SANAA enviará al Oferente seleccionado el Contrato para la firma respectiva.</p> <p>El Oferente seleccionado tendrá un plazo máximo de tres (3) días después de la fecha de recibo el Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p>
--

	<b><u>El contrato se elaborará siguiendo el mismo modelo establecido en las bases de licitación.</u></b>
<b>IAO 13.1</b>	<b>No se considerarán</b> ofertas alternativas.
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es: <b>NO APLICA</b>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. <b>NO APLICA</b> En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM: <b>NO APLICA</b> Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional ( <a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a> ). <b>NO APLICA</b>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	El lugar de destino convenido es: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
<b>IAO 14.7</b>	Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas (alcances, coberturas, número de empleados)
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras y no podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <b>NO APLICA</b>
<b>IAO 19.1 (a)</b>	Autorización del Fabricante. <b>NO APLICA</b>
<b>IAO 19.1 (b)</b>	Servicios posteriores a la venta. <b>NO APLICA</b>
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
<b>IAO 21.2</b>	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un plazo de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser equivalente por lo menos al 2% por ciento del monto de la oferta en lempiras.

<b>IAO 21.8</b>	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: UNA COPIA FISICA
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.2</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p><b>SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)</b></p> <p><b>LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. SANAA-LPN-DM-01-2022 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022”</b></p> <p><b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> _____</p> <p><b>DIRECCION, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL:</b></p> <p><b>NO ABRIR ANTES DE:</b> _____</p> <p><b><u>La oferta debe presentarse en sobre sellado, debidamente foliada, con la firma y sello en todas sus hojas del oferente o por quien tenga su representación legal.</u></b></p> <p><b><u>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el SANAA no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas de conformidad con la ley.</u></b></p>
<b>IAO 24.1</b>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>ING. LUIS FERNANDO VELEZ</b></p>

	<p>Gerente General</p> <p>Dirección: Primera Avenida, 13 Calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela M.D.C.</p> <p>Número del Piso/Oficina: Sala de Conferencias de la Gerencia General, SANAA Central.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>25 de Febrero de 2022</b></p> <p>Hora: <b>9:50 a.m.</b></p>
<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Primera Avenida, 13 calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela M.D.C.</p> <p>Número de Piso/Oficina: Sala de Conferencias de la Gerencia General, SANAA Central.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: <b>25 de Febrero de 2022</b></p> <p>Hora: <b>10:00 a.m.</b></p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<b>IAO 36.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <b>NO APLICA</b></p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <b>NO APLICA</b></p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <b>NO APLICA</b></p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la</p>

	<p>venta para el equipo ofrecido en la oferta: <b>NO APLICA</b></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: <b>NO APLICA</b></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <b>NO APLICA</b></p>
<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes (podrán o no podrán) cotizar precios separados. <b>NO APLICA</b>
<b>IAO 40.1</b>	<p>40.1 La licitación podrá declararse Desierta cuando no se hubieren presentado ofertas.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</li> <li>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</li> <li>c) Se comprueba la existencia de colusión;</li> <li>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</li> <li>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</li> </ul>
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 41.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:</p> <p>Siempre que no excedan del veinticinco por ciento (25%) de su valor, se harán mediante modificaciones al contrato de acuerdo a la ley, si la modificación excediere el porcentaje indicado se requerirá aprobación del Congreso Nacional.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:</p> <p>La Póliza a suscribir estará sujeta a altas y bajas a lo cual se sujeta el contrato de seguro.</p>

### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

#### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Adjudicación del contrato
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **NO APLICA**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3 (d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **NO APLICA**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado*

*en los DDL, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta. **NO APLICA***

**o(ii)** *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los DDL, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta. **NO APLICA***

**(d)** Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los DDL, si la misma fuera cotizada por separado. **NO APLICA**

**(e)** Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3 (d) de los DDL. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los DDL **NO APLICA**

**(f)** Desempeño y productividad del equipo. **NO APLICA**

**(i)** Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los DDL. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los DDL Sub cláusula 36.3 (d) y (f). **NO APLICA**

**o**

**(ii)** Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de

evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3 (d) de los **DDL**.” **NO APLICA**

(g) Criterios específicos adicionales.

1. Cumplimiento de las condiciones de participación.
2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales solicitadas en las presentes bases de licitación.
3. Cumplimiento de la documentación legal.
4. Capacidad Financiera del Oferente
5. Experiencia y Capacidad Técnica

***La metodología de evaluación para este proceso será bajo la modalidad de CUMPLE o NO CUMPLE con los requerimientos técnicos, legales, financieros y condiciones especiales de la póliza para cada lote.***

## **2. Adjudicación del Contrato**

El Comprador adjudicará el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios específicos detallados anteriormente.

## **3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Estados financieros autenticados del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general. (DS)
2. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por notario, donde certifica la veracidad de la información financiera presentada (DS)

La evaluación financiera se realizará con el análisis de la información presentada; se evaluarán tres (3) indicadores Técnicos y Financieros:

### Índices Técnicos y Financieros

- 1)  $\frac{\text{Siniestros Totales} \times 100}{\text{Primas Totales}} \geq 50\%$
- 2) Liquidez:  $\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}} \geq 1.01$
- 3)  $\frac{\text{Inversiones} \times 100\%}{\text{Obligaciones Técnicas} + \text{Patrimonio Total}} \geq 40\%$

#### (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que acredita que la persona jurídica está legalmente registrada en la superintendencia de seguros y pensiones para operar como institución aseguradora, indicando el registro, rango y calificación de la empresa oferente.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos:

- Copia del borrador de la póliza proforma a suscribir en caso de su adjudicación.
- Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que incluya nombre y dirección de las compañías de reaseguro que asumen el riesgo del seguro ofertado, así como la proporción y la clasificación de acuerdo a valores internacionales la cual debe ser igual a la aceptada por la CNBS.

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

#### (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de

obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	46
Formulario de Presentación de la Oferta .....	47
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	50
Lista de Precios .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	54
Autorización del Fabricante .....	59

### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>    Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>    ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.  ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la

Sub cláusula 4.4 de las IAO.

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

### Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [*indicar la fecha de la firma*]

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

### **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*



**Lista de Precios**

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____		
						LPN	No: _____	
						Alternativa	No: _____	
						Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

[indic ar No. de Artículo]	[indic ar nombre de los Bienes]	[indic ar la fecha de entrega ofertada]	[indic ar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indic ar precio unitario]	[indic ar precio total por cada artículo]		[indic ar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indic ar precio total por artículo]
No.1	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLAS (SANAA) PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		574 empleados					
Precio Total								

Nombre del Oferente [indic ar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar

**Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)**

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio  (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

|

**FIRMA AUTORIZADA**

**Autorización del Fabricante (NO APLICA)**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

**POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

**PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	65
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	66
3. Especificaciones Técnicas .....	68
4. Planos o Diseños .....	88
5. Inspecciones y Pruebas .....	89

### ***Notas para la preparación de la Lista de Requisitos***

*El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.*

*La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.*

*La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).*



**2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)**

*[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]*

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios</b>
<i>[indicar el No. del Servicio ]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer ]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios ]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar ]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

<sup>1</sup> Si corresponde.



### 3. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:*

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*

- (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
  - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

*Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.*

*[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]*

**“Resumen de las Especificaciones Técnicas.** *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

<b>No. De Artículo</b>	<b>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>
[No.1 ]	[PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL SANAA; PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ]	[Se detallan a continuación de esta tabla ]

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL SANAA; PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Todo Oferente deberá sujetarse a las especificaciones técnicas y otras condiciones, que se consignan en éstas bases y deberá expresamente dar respuesta, adjuntando en forma escrita el cumplimiento punto a punto de las siguientes condiciones:

a) El Oferente debe obligarse a prestar el servicio para **LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022**”, conforme al detalle del listado de personas a asegurar; en el entendido que este grupo está sujeto a altas y bajas a lo cual se sujeta el seguro. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

b) El servicio de la Póliza de Seguro, se prestará ***a partir de las 0:00 A.M. del 01 de Febrero del año 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022 a las 11:59 P.M. Hora Oficial de la República de Honduras*** **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

c) La prima anual se pagará en cuatro (4) pagos mensuales y consecutivos, equivalente al veinticinco por ciento (25%) cada uno.- El primer pago lo hará a los treinta (30) días calendario después de aprobada la Póliza definitiva por parte SANAA y los tres (3) restantes en forma consecutiva cada treinta (30) días calendario. **(CUMPLO o NO CUMPLO).**

d) SANAA se reserva el derecho de que para efectos del manejo de sus seguros en los rubros requeridos, pueda aumentar, durante la vigencia de las pólizas, las sumas aseguradas hasta un diez por ciento (10%), sin que ello implique ninguna alteración de la oferta, en todo caso SANAA estará en la obligación de pagar las primas por las sumas aseguradas que exceden de dicho diez por ciento (10%).- Para lo cual deberá contarse con la asignación presupuestaria correspondiente. **(CUMPLO o NO CUMPLO).**

e) El Oferente deberá hacer las provisiones universalmente aceptadas, para cubrir dentro de las tasas presentadas en su oferta económica, los rubros que pudieren modificarse. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

f) Cuando la Comisión de Higiene y Seguridad de SANAA lo requiera, EL PROVEEDOR deberá visitar a dicha Comisión, en la Unidad Técnica de Recursos Humanos, para resolver los diferentes reclamos que surjan durante la vigencia de la Póliza. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

g) EL PROVEEDOR proporcionará a SANAA, sin costo alguno, todos los informes que se requieran para el adecuado control de programas de seguros, lo mismo que el material y recursos humanos que permita la divulgación de las bondades y demás características de los seguros, a nivel nacional. **(CUMPLO o NO CUMPLO).**

h) EL PROVEEDOR emitirá las Constancias que permitan al Empleado, acreditar su calidad de Asegurado, cuando la misma deba constituir un requisito por razones de estudio tanto a nivel nacional como internacional. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

i) Dentro de las Condiciones Particulares y/o Especiales de la póliza se debe incluir la Cláusula de Cobertura Inmediata, cuyo texto se leerá así:

“Es entendido que todo empleado que haya obtenido la permanencia de SANAA quedará amparado y bajo la protección del seguro, aun cuando no se haya remitido la notificación de ingreso a la compañía aseguradora”. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

j) El condicionado de la póliza aun cuando venga la póliza madre, debe adjuntar en la oferta Condiciones Especiales de Cobertura, según las establecidas en las presentes bases de licitación. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

Todo cargo o crédito por movimiento de Altas y Bajas, será calculado a Prorrata Temporis.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, SANAA podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y EL OFERENTE estará obligado a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que SANAA haga la solicitud a EL PROVEEDOR, por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

## **2) COBERTURAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL PERMANENTE DE SANAA, PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Los servicios requeridos por SANAA son los siguientes:

### **1.- SUMA ASEGURADA**

El Oferente presentará una propuesta económica para una Suma de Aseguración de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.150,000.00)** por cada empleado, para un total de: 1,363 empleados permanentes (según listado de personal permanente, que forma parte de las presentes bases de Licitación). **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

1.1 Oferta base: Plazo ***a partir de las 0:00 A.M. del 01 de Febrero del año 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022 a las 11:59 P.M. Hora Oficial de la República de Honduras***  
**(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

### **2. SEGURO COLECTIVO DE VIDA POR:**

I) Muerte: Natural, Accidente común y por Accidente Calificado **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**.

II) Desmembramiento y/o pérdida de la vista **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**.

III) Renta por Incapacidad **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**.

IV) Exoneración del pago de primas por incapacidad total y permanente (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

V) Suicidio (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

Los seguros proporcionarán las siguientes coberturas:

#### **I) Cobertura por Muerte**

**Por muerte natural:** Corresponderá una Indemnización por la Suma Asegurada de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

**Por muerte causada en accidente común:** Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (L.250,000.00), se entiende por accidente común el causado violentamente y que el Trabajador no se encuentre en el desempeño de su trabajo. (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

**Por muerte accidental calificada:** En caso de muerte a causa de riesgo profesional; accidente de trabajo o enfermedad profesional se pagará el Triple de la Indemnización, es decir la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Lempiras (L.450,000.00). (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

El monto total de la indemnización por muerte deberá ser cancelado por EL PROVEEDOR a más tardar dentro de un período máximo de **noventa (90) días calendario**, posteriores a la fecha en que SANAA haya realizado la notificación al PROVEEDOR de la muerte del asegurado. (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**)

#### **II) Cobertura por Desmembramiento**

Si el asegurado sufre desmembramiento y/o pérdida de la vista por causa accidental, la aseguradora pagará una suma en función del monto asegurado correspondiente Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) de acuerdo a las siguientes clasificaciones de incapacidades: (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**)

Por pérdida de:

a) La vida, la suma asegurada; (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

b) Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos, la suma asegurada; (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

c) Una mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo, la suma asegurada. (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

d) Una mano o un pie, la mitad de la suma asegurada; (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

e) La vista de un ojo, la mitad de la suma asegurada; (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**)

f) El dedo pulgar de la mano derecha, la cuarta parte de la suma asegurada; (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

g) Los dedos índice, medio, anular y meñique de la mano derecha, la cuarta parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

h) El dedo pulgar de la mano izquierda, la quinta parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

i) Los dedos índice, medio, anular y meñique de la mano izquierda la quinta parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

j) El dedo índice de la mano derecha, la décima parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

k) El dedo índice de la mano izquierda, la doceava parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

l) Los dedos anular y meñique de una mano, la doceava parte de la suma asegurada; queda entendido que, en el caso de que el asegurado sea zurdo, se invertirán los términos derecho e izquierdo. Asimismo, y bajo ninguna circunstancia, la aseguradora pagará indemnización por más de las pérdidas sufridas, pero pagará aquella que mayor monto de indemnización le signifique al asegurado. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

**III) Renta Mensual por Incapacidad Total y Permanente a Causa de Enfermedad o Accidente:** Para el caso en que el asegurado sufra un accidente o una enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo u otro por el cual pudiera recibir alguna remuneración, la aseguradora le otorgará la cobertura para este riesgo, la que será por el total de la suma asegurada y será pagadera en CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS.- En caso de que el asegurado falleciera antes de percibir el total de las cuotas mensuales, las restantes serán pagadas a los beneficiarios. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

**IV) Beneficio de Exoneración del Pago de Primas por Incapacidad Total y Permanente:** En caso en que el asegurado sufra un accidente o una enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo y otro por el cual pudiera recibir alguna remuneración, la aseguradora lo exonerará del pago de la prima. En tal eventualidad la aseguradora deberá hacer constar en el Certificado individual respectivo, que el seguro ha quedado Saldado. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

**V) Suicidio:**

Para el caso de suicidio del asegurado, la aseguradora pagará una indemnización equivalente a la suma asegurada Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00). El monto total de la indemnización por muerte deberá ser cancelado por la aseguradora a más tardar dentro de un período máximo de noventa (90) días calendario, posteriores a la fecha en que SANAA haya realizado la notificación al PROVEEDOR de la muerte del asegurado. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

**3. OTRAS CONDICIONES**

Se deben considerar dentro de las coberturas los siguientes aspectos:

**a) RENTA MENSUAL:** Por incapacidad temporal, total y permanente a causa de: enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo, accidente de trabajo calificado. **CUMPL O NO CUMPL O.**

**b) PAGO DE INDEMNIZACIÓN:** Cuando por accidente de trabajo o accidente de trabajo calificado, el empleado (a) quede con lesiones corporales, de los cuales su incapacidad sea parcial, no importa el porcentaje de discapacidad del trabajador, asimismo, por enfermedad profesional, todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña el empleado (a) o el medio que se ha visto obligado; toda lesión o enfermedad que sufra posteriormente el empleado (a) a consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza. **CUMPL O NO CUMPL O.**

Las coberturas requeridas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) A nivel mundial. **(CUMPL O NO CUMPL O).**

b) Se extienden a las 24 horas del día. **(CUMPL O NO CUMPL O).**

c) La edad mínima de ingresos es de 16 años y la edad máxima de ingreso será de 90 años. **(CUMPL O NO CUMPL O).**

d) La edad máxima de permanencia será 90 años. **(CUMPL O NO CUMPL O).**

e) Por la naturaleza del seguro, el mismo estará sujeto a las altas y bajas que se necesiten en el grupo. **(CUMPL O NO CUMPL O)**

f) Se permitirá el incremento voluntario de la suma asegurada. **(CUMPL O NO CUMPL O)**

g) Queda entendido que al separarse un asegurado del grupo, el mismo puede convertir este seguro a cualquier otro plan de vida individual; esta condición no tendrá validez durante el período de cobertura provisional de riesgos. **(CUMPL O NO CUMPL O).**

h) El monto total de las indemnizaciones por muerte deberá ser cancelado por la aseguradora a más tardar dentro de un período máximo de sesenta (60) días calendario, posteriores a la fecha en que SANAA haya realizado la notificación de la muerte del asegurado. **(CUMPL O NO CUMPL O)**

i) Para los casos de muerte, incluyendo la de suicidio, la aseguradora pagará en concepto de gastos fúnebres, la cantidad de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) sin afectar la suma principal asegurada; asimismo esta suma es adicional a la indemnización por muerte o suicidio estipulada anteriormente, esta cantidad debe ser pagada directamente a los beneficiarios designados por el asegurado en la solicitud de inscripción y/o a sus herederos legales. **(CUMPL O NO CUMPL O).**

## **D. RESUMEN DE COBERTURAS**

### **SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL PERMANENTE**

#### **1. Muerte Natural:**

**a) Oferta Base: Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L. 150.000.00) (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**2. Muerte causada por Accidente Común: Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (L. 250,000.00), se entiende por accidente común el causado violentamente y que el trabajador no se encuentre en el desempeño de su trabajo. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**3. Muerte a causa de riesgo profesional, accidente de trabajo o enfermedad profesional: L.450, 000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Lempiras), inclusive el homicidio cuando ocurra en el centro de trabajo. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**4. Indemnización por Desmembramiento o pérdida de la Vista. (CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

**5. Beneficio de Exoneración de Primas por Incapacidad Total y Permanente por Enfermedad o Accidente. (CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

**6. Cobertura a Nivel Mundial (CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

**7. Cobertura las 24 Horas del Día (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**8. Edad Mínima 16 Años. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**9. Edad máxima de Ingreso 90 años (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**10. Edad Máxima de Permanencia en el Seguro 90 años (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**11. Incremento Voluntario de la Suma Asegurada. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**12. El caso de Suicidio deberá ser cubierto, a partir del Primer Día de Vigencia de la Póliza. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**13. Remitir a SANAA el Original de la Póliza y los Endosos o Anexos correspondientes. (CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

**14. Plazo de Cobertura de Oferta: Oferta Base: a partir *de las 0:00 A.M. del 01 de Febrero del año 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022 a las 11:59 P.M. Hora Oficial de la República de Honduras* (CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

**15. Cualquier otra modalidad de seguro aceptable para SANAA. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**16 Las Primas que serán pagadas por SANAA. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**17. Los listados actualizados de empleados a asegurar se incluyen en las presentes Bases, mismos que pueden ser modificados (altas y bajas) mediante Enmiendas. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

**18. Cuando las circunstancias lo aconsejan, SANAA podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a prorrata Temporis y el Proveedor estará obligado a aceptarlo debiendo mantener el precio de la oferta. Será condición para que esta**

situación se materialice, que SANAA haga la solicitud al Proveedor por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

19. En caso de error por omisión o designación equivocada del nombre o nombres del asegurado directo y sus beneficiarios, se considerará como correcto el indicado en la Tarjeta de Identidad de cualquiera de ellos y de conformidad a la respectiva Certificación de Partida de Nacimiento emitida por la autoridad competente, regulación que aplicará para pagos de indemnización. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

20. Al momento de emitir la facturación correspondiente ésta deberá presentarse por separado, es decir por cada Regional, SANAA Central y División Metropolitana. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

### **E. BASES DE CÁLCULO DE OFERTA**

#### **LOTE DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL PERMANENTE**

Número de empleados Permanentes a Asegurar: **574** empleados permanentes **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

**Suma Asegurada de Oferta base por empleado permanente: L.**

**Vigencia: a partir de las 0:00 A.M. del 01 de Febrero del año 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022 a las 11:59 P.M. Hora Oficial de la República de Honduras**

Monto total Suma Asegurada para el Total empleados permanentes:

**MONTO TOTAL DE OFERTA BASE: L.**

Se ha tomado como base de cálculo, el Registro de Empleados a asegurar a la fecha del 19 de enero del 2022 de ser modificado en exceso o defecto, según su comportamiento en el período de aseguranza, para lo cual se harán los ajustes mensuales respectivos por ambas partes.

**TOTAL SUMA A ASEGURAR: L.**

**LISTADO DE EMPLEADOS PERMANENTES PERIODO 2022**

<i>Listado de Empleados Permanentes con sus Respectivos Cargos y Plazas</i>									
<b>SANAA, Tegucigalpa M.D.C</b>									
ITEM	Código	Apellidos	Nombres	Identidad	Departamento	Cargo	Fecha Ingreso	Fecha Natal	Planilla
1	10004	ZELAYA GONZALES	ANGEL SAUL	0801-1956-05062	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANAA CENTRAL	Director Oficina Especial de Proyectos	16/04/1982	30/09/1956	DIVISION METROPOLITANA
2	10015	VALLADARES ZEPEDA	JUAN FRANCISCO	0801-1958-06713	Normas y Diseño	Supervisor de Obra	19/05/1980	17/12/1958	DIVISION METROPOLITANA
3	10059	MONTOYA	JOSEFA	1701-1984-03258	Mantenimiento de Comayagua	ENCARGADA DE BODEGA DE BACHEO	07/06/2004	17/09/1960	DIVISION METROPOLITANA
4	101534	SUAZO DIAZ	JOSE OVIDIO	0302-1953-00007	UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS Y TRANSPORTE	JEFE UNIDAD PATRIMONIO	27/06/1965	19/01/1953	DIVISION METROPOLITANA
5	102054	PNEDA RUBIO	WILFREDO	1012-1958-00093	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	SUB-CONTADOR GENERAL	04/10/1988	17/10/1958	DIVISION METROPOLITANA
6	10242	ALDANA CALDERON	JULIAN	0421-1946-00001	Electromecánica	JEFE DE TALLER	01/07/1970	19/12/1945	DIVISION METROPOLITANA
7	10252	MATAMOROS	LUIS ALONSO	1707-1952-00003	Electromecánica	OPERADOR DE MANTENIMIENTO	16/05/1974	13/01/1952	DIVISION METROPOLITANA
8	10299	RAUDALES TORRES	MARIO ANTONIO	0801-1951-03462	Servicio al cliente	Jefe Unidad de Instalaciones	01/03/1975	30/09/1951	DIVISION METROPOLITANA
9	104369	DUARTE LAINEZ	MARVIN HERNAN	0801-1971-06383	Jefatura de Mantenimiento	Asistente del Departamento de Mantenimiento	01/06/1992	18/11/1971	DIVISION METROPOLITANA
10	104477	BETANCO MONDRAGON	YECENA MARIA	0801-1972-10374	Relaciones Públicas	Oficial de Informacion	06/04/1994	19/09/1972	DIVISION METROPOLITANA
11	104690	MEJIA MARTINEZ	ODALIS LIZETH	0801-1969-00262	Jefatura Administrativa	SECRETARIA	31/05/1993	05/01/1969	DIVISION METROPOLITANA
12	104815	ANDINO RODRIGUEZ	JADY YARIXA	0812-1977-00063	UNIDAD TECNICA RECURSOS HUMANOS	Oficial Senior	16/08/1999	06/08/1977	DIVISION METROPOLITANA
13	104835	VEGA AGUILAR	TEODORO ALBERTO	0801-1975-08515	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANAA CENTRAL	DIRECTOR DE INGENIERIA	08/02/2000	06/05/1975	DIVISION METROPOLITANA
14	10531	DAZ RAUDALES	OSWALDO	0801-1956-03211	ALMACENES	JEFE UNID ALMACENES	21/09/1977	30/05/1956	DIVISION METROPOLITANA
15	10536	VELARDE MENDOZA	JULIO MANUEL	0615-1954-00341	Jefatura Tecnica	SUB GERENTE DIVISION TECNICA	16/09/1975	21/11/1954	DIVISION METROPOLITANA
16	10537	MARTINEZ ALVARENGA	JORGE ARMANDO	0801-1950-02902	Gerencia General Metropolitana	INGENERO II	01/04/1977	29/08/1950	DIVISION METROPOLITANA
17	10592	MUÑOZ	OSCAR URBANO	1706-1984-00831	Tesorería	TESORERO	03/07/1978	05/04/1949	DIVISION METROPOLITANA
18	10605	SILVA	FRANCISCO WILFREDO	0813-1953-00020	Alcantarillado Sanitario	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	14/08/1976	30/01/1953	DIVISION METROPOLITANA
19	10636	MURILLO	ISRAEL	1807-1951-00970	Distribución	JEFE EV T A S Y S	01/09/1977	20/11/1951	DIVISION METROPOLITANA
20	10759	BONILLA	ROBERTO	0801-1952-03243	Distribución	FONTANERO	02/01/1980	03/07/1952	DIVISION METROPOLITANA
21	10884	FLORES SALGADO	MARCELINO	0801-1948-01782	Distribución	Ayudante de Fontanero	01/08/1980	03/06/1948	DIVISION METROPOLITANA
22	10900	LOPEZ BARAHONA	OLGA MARITZA	0801-1954-02679	Relaciones Públicas	SECRETARIA GERENCIA DE ESTRATEGIA Y COI	06/11/1980	14/06/1954	DIVISION METROPOLITANA
23	10949	RAUDALES MATUTE	JOSE LEONEL	0801-1964-01339	Mantenimiento de Comayagua	FONTANERO	01/12/1980	18/03/1964	DIVISION METROPOLITANA
24	11148	BARAHONA RODRIGUEZ	JOSE RAMON	0818-1958-00004	Programacion Financiera	Jefe Departamento Programacion Financiera	03/03/1982	09/01/1958	DIVISION METROPOLITANA
25	11240	FLORES RODRIGUEZ	MARCO TULLO	0701-1952-00070	Distribución	MOTORISTA	03/02/1982	17/04/1952	DIVISION METROPOLITANA
26	11304	BENAVIDEZ DOMINGUEZ	ALEJANDRO ENRIQUE	0801-1964-09408	Gerencia General Metropolitana	MOTORISTA	03/03/1983	20/08/1964	DIVISION METROPOLITANA
27	11349	RIVERA PACHECO	JOSE EDGARDO	0505-1963-00343	Mantenimiento de Tegucigalpa	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	01/03/1984	06/10/1963	DIVISION METROPOLITANA
28	11374	CONTRERAS UMANGOR	FIDEL HILDONEL	0313-1962-00075	Acueducto Concepción	OPERADOR PLANTAS III	01/03/1982	24/04/1962	DIVISION METROPOLITANA
29	11471	GUEVARA	MELVIN ABEL	1702-1957-00287	Gerencia General Metropolitana	JEFE DE PROYECTOS	02/05/1985	02/10/1957	DIVISION METROPOLITANA
30	11630	CACERES PADILLA	ANGEL ANTONIO	0801-1956-06567	ALMACENES	JEFE DEL ALMACEN LOS LAURELES	12/08/1983	18/12/1956	DIVISION METROPOLITANA
31	11645	POSADA RODRIGUEZ	SANTOS	0606-1961-00343	Distribución	VIGILANTE II	04/10/1983	28/11/1961	DIVISION METROPOLITANA
32	11677	CALDERON ORDOÑEZ	LEONARDO	0611-1964-00635	Electromecánica	MOTORISTA	17/10/1984	06/11/1964	DIVISION METROPOLITANA
33	11686	MOLINA MONCADA	EDUVIGES FLORENTINO	0820-1957-00205	Mantenimiento de Comayagua	COMPRESORISTA	01/10/1983	07/11/1957	DIVISION METROPOLITANA
34	11770	REYES RIVERA	LOURDES PATRICIA	0801-1960-00623	Control de Calidad de Agua	JEFE SUBSISTEMA CONTROL DE CALIDAD	14/07/1986	30/09/1959	DIVISION METROPOLITANA
35	11781	MEJIA CALONA	SILVIO JAVIER	0801-1954-01951	Normas y Diseño	SUPERVISOR	15/11/1986	02/05/1954	DIVISION METROPOLITANA
36	11792	MARTINEZ AGUILAR	WILMER YOYANNI	0801-1979-01375	UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS Y TRANSPORTE	Asistente Administrativo	01/03/1995	15/03/1978	DIVISION METROPOLITANA
37	11850	MENDOZA ALVARADO	CARMEN NOELIA	0801-1977-07109	Control de Calidad de Agua	ANALISTA MICROBIOLOGO	16/01/2002	29/04/1977	DIVISION METROPOLITANA
38	11904	VASQUEZ RAMOS	MARCO ANTONIO	0802-1967-00041	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	01/08/1989	25/04/1967	DIVISION METROPOLITANA
39	11973	CERNA QUINTO	OSCAR OVIDIO	0801-1960-05333	DA/HPO	Encargado DA/HPO y Optimizacion Operativa	01/08/1984	06/12/1960	DIVISION METROPOLITANA
40	12000	RODAS	GINA VALESKA	0801-1968-01872	DA/HPO	ANALISTA DE SISTEMA	16/03/1990	07/04/1968	DIVISION METROPOLITANA
41	12071	VALLE MARTINEZ	ROBERT MARINO	0801-1969-00730	Jefatura de Operaciones	ENCARGADO DE GESTION DE DENUNCIAS	01/07/1991	01/01/1969	DIVISION METROPOLITANA
42	12080	GARCIA VASQUEZ	DARWIN ARMANDO	0807-1972-00063	Jefatura Control de Pérdidas	TECNICO EN SISTEMAS	01/02/1991	26/02/1972	DIVISION METROPOLITANA
43	12084	SALGADO ORTIZ	EDGAR JAVIER	0801-1968-01471	Jefatura Control de Pérdidas	INGENERO DE PROYECTO	19/11/1990	11/03/1968	DIVISION METROPOLITANA
44	13010	ANDRAE ORTEGA	FRANCISCO JAVIER	0801-1969-07178	Mantenimiento de Comayagua	Ayudante de Fontanero	10/03/1990	01/06/1969	DIVISION METROPOLITANA
45	13018	GUEVARA ESPINAL	ELVIN	0601-1982-03703	Distribución	VIGILANTE	02/01/1990	18/02/1968	DIVISION METROPOLITANA
46	14049	CASTILLO CARRASCO	IRMA YOLANDA	0801-1970-05285	Control de Calidad de Agua	TECNICO EN LABORATORIO	17/03/1992	27/09/1970	DIVISION METROPOLITANA
47	14051	ORDOÑEZ	ROSA MARIA	0801-1963-08438	Alcantarillado Sanitario	OFICIAL DE RECLAMOS	01/06/1991	08/07/1963	DIVISION METROPOLITANA
48	14056	SABILLON TROCHEZ	DELSY LIZETH	0508-1969-00015	UNIDAD TECNICA RECURSOS HUMANOS	Oficial Senior	01/08/1990	03/01/1969	DIVISION METROPOLITANA
49	14074	AMADOR VARELA	LUIS ENRIQUE	0801-1973-11859	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MOTORISTA	14/04/1992	20/11/1973	DIVISION METROPOLITANA
50	14078	RAMOS VELASQUEZ	FRANCISCO	0816-1958-00325	Alcantarillado Sanitario	COMPRESORISTA	16/01/1991	22/09/1958	DIVISION METROPOLITANA

51	14095	ZELAYA	LEYLA JOAN	0801-1971-08267	SUBGERENCIA GENERAL	Secretaria sub Gerencia	17/12/1990	06/03/1971	DIVISION METROPOLITANA
52	14096	FLORES	JOSE ISIDRO	0801-1962-02732	Jefatura Control de Pérdidas	ENCUESTADOR	03/08/1990	12/05/1962	DIVISION METROPOLITANA
53	14100	CARDENAS TRIMINO	SERGIO ISRAEL	0801-1961-04754	Medición	LECTOR REPARTIDOR AVISOS I	16/10/1990	06/10/1961	DIVISION METROPOLITANA
54	14133	VELASQUEZ	EVA MERCEDES	1501-1969-00847	Auditoría Interna	SECRETARIA	16/07/1991	13/08/1969	DIVISION METROPOLITANA
55	14151	MARTINEZ MARTINEZ	MIRIAM SUYAPA	0801-1965-01109	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	18/12/1992	25/02/1965	DIVISION METROPOLITANA
56	14172	MONCADA MAIRENA	JORGE ALBERTO	0801-1963-04337	UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS Y TRANSPORTE	OFICIAL DE PATRIMONIO	17/09/1990	26/04/1963	DIVISION METROPOLITANA
57	14194	PAZ SABILLON	JOSE LUIS	0508-1971-00107	Jefatura de Operaciones	Asistente Administrativo	10/07/1991	01/02/1965	DIVISION METROPOLITANA
58	14197	SANCHEZ ZEPEDA	JUAN CARLOS	0801-1971-03397	Acueducto Picacho Miraflores	Operario de Mantenimiento	01/09/1991	22/06/1971	DIVISION METROPOLITANA
59	14312	MARTINEZ MATUTE	MGUEL ANGEL	0816-1959-00368	Distribución	PEON	01/06/1992	30/09/1959	DIVISION METROPOLITANA
60	14387	LANEZ EJECEDA	RAQUEL ANTONIA	1701-1971-00021	Control de Calidad de Agua	TECNICO EN LABORATORIO	05/12/1991	24/12/1970	DIVISION METROPOLITANA
61	14400	CASTELLANOS DUARTE	CESAR AUGUSTO	0801-1969-09488	Medición	LECTOR	01/02/1992	14/11/1969	DIVISION METROPOLITANA
62	14439	QUROZ AGUILAR	GLADYS SUYAPA	0801-1971-06597	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	25/07/1994	03/12/1971	DIVISION METROPOLITANA
63	14492	CANALES CANALES	MARIA ALEJANDRINA	0613-1960-00067	Jefatura Administrativa	ASEADORA	01/03/1994	24/04/1960	DIVISION METROPOLITANA
64	14556	MATAMOROS GALO	MELCHOR	0801-1945-00373	HIDROLOGIA	LECTOR DE ESTACION	01/01/1974	24/12/1945	DIVISION METROPOLITANA
65	14611	MUNGUA VASQUEZ	JOSE DANIEL	0804-1964-00201	Jefatura Control de Pérdidas	FONTANERO	01/08/1995	21/07/1964	DIVISION METROPOLITANA
66	14617	GONZALES VALERIANO	AURELIO	0801-1966-04969	Jefatura Control de Pérdidas	TECNICO DE FUGAS	01/09/1995	25/09/1966	DIVISION METROPOLITANA
67	14626	CRUZ	GRISelda SATURNINA	0811-1976-00125	Jefatura Control de Pérdidas	TRANSCRIPTOR DATOS	07/07/1995	26/05/1976	DIVISION METROPOLITANA
68	14631	PINEDA CARRANZA	FEDERICO ERNESTO	0601-1984-01610	Alcantarillado Sanitario	ALBAÑIL	13/01/1994	18/07/1951	DIVISION METROPOLITANA
69	14636	VASQUEZ VASQUEZ	JORGE SOTERO	0816-1964-00117	HIDROLOGIA	ASIT. AFORADOR	22/10/1990	22/04/1964	DIVISION METROPOLITANA
70	14640	CRUZ GONZALEZ	REINA ISABEL	0806-1970-00429	Jefatura de Operaciones	SECRETARIA	20/06/1994	19/11/1970	DIVISION METROPOLITANA
71	14671	RUBIO	LUIS	1701-1984-05841	Distribución	VIGILANTE	01/08/1995	21/06/1950	DIVISION METROPOLITANA
72	14799	REYES REYES	ALBA LUZ	1006-1958-00451	Unidad de vigilancia y aseo	CONSERJE	01/01/1993	11/12/1958	DIVISION METROPOLITANA
73	14863	ESPINOZA MEZA	MEDARDO	0816-1984-00432	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	01/08/1996	08/06/1965	DIVISION METROPOLITANA
74	14864	RODRIGUEZ MEZA	ANTONIO	0816-1950-00138	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	01/08/1996	04/05/1950	DIVISION METROPOLITANA
75	14873	REYES PALMA	JOSE JAONTO	0611-1981-00629	Distribución	VIGILANTE	11/09/1995	11/09/1954	DIVISION METROPOLITANA
76	14887	LAGOS	JOSE FRANCISCO	0801-1955-05338	Control de Calidad de Agua	MOTORISTA	01/06/1992	04/10/1955	DIVISION METROPOLITANA
77	14898	NAZAR PEÑA	EDWIN JAVIER	0801-1967-10120	Gerencia General Metropolitana	ASISTENTE DE RELACIONES PUBLICAS	23/09/1998	16/11/1967	DIVISION METROPOLITANA
78	14909	NUÑEZ AMADOR	ANA LIZETH	0801-1976-03711	Jefatura Control de Pérdidas	SECRETARIA	22/05/1998	20/06/1976	DIVISION METROPOLITANA
79	14912	LAGOS VALLADARES	CLAUDIA SUYAPA	0801-1972-05726	Control de Calidad de Agua	ASISTENTE DE LABORATORIO	20/01/1998	14/10/1972	DIVISION METROPOLITANA
80	14930	BENITEZ ACOSTA	DAVSI SUYAPA	0801-1965-03987	Jefatura de Mantenimiento	SECRETARIA	01/09/1998	26/07/1965	DIVISION METROPOLITANA
81	14932	ORELLANA SALGADO	WENDY ROSIBEL	0801-1974-00245	Auditoría Interna	SUPERVISOR	15/11/1999	31/12/1974	DIVISION METROPOLITANA
82	14935	VASQUEZ GARCIA	JOSE REINALDO	0822-1973-00143	Control de Calidad de Agua	TECNICO EN LABORATORIO	03/11/1997	26/11/1973	DIVISION METROPOLITANA
83	14962	HERNANDEZ MURILLO	JOSE ROGER	0822-1976-00098	Mantenimiento de Comayaguela	AYUDANTE DE ALBAÑIL	06/07/1998	09/07/1976	DIVISION METROPOLITANA
84	14987	GONZALEZ SIERRA	JUAN ANTONIO	0801-1975-01180	Jefatura Control de Pérdidas	Ayudante de Fontanero	16/03/1998	17/02/1975	DIVISION METROPOLITANA
85	14988	GONZALES VELASQUEZ	JORGE EDUARDO	0801-1978-09327	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	16/03/1998	24/11/1978	DIVISION METROPOLITANA
86	15000	BARAHONA MARADAGA	JOSE RAMON	0801-1953-02717	Contabilidad	CONTADOR GENERAL	08/07/1999	13/07/1953	DIVISION METROPOLITANA
87	15005	BANEGAS FIGUEROA	BERNARDO	1810-1969-00298	Distribución	VIGILANTE	01/06/1999	20/08/1969	DIVISION METROPOLITANA
88	15009	CARCAIMO OMU	LISSY YAMILETH	0801-1974-06097	Gerencia General Metropolitana	ASISTENTE GERENCIA METROPOLITANA	07/06/1999	07/09/1974	DIVISION METROPOLITANA
89	15013	VELASQUEZ	GLORIA MARIA	0801-1967-06911	Centro de Informática	SECRETARIA	16/08/1999	10/02/1967	DIVISION METROPOLITANA
90	15018	PEREZ DIAZ	WENDY YADIRA	0319-1978-00015	Relaciones Públicas	Oficial de Información	06/12/1999	07/01/1978	DIVISION METROPOLITANA
91	1502001	GALLEGOS VELASQUEZ	EFRAIN ELEJZER	1504-1967-00038	Jefatura Tecnica	INGENIERO DE PROYECTO	16/02/1999	11/03/1967	DIVISION METROPOLITANA
92	15025	NASSER RODRIGUEZ	SAID JACOBO ESTEBAN	0801-1977-03438	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	08/05/2000	06/05/1977	DIVISION METROPOLITANA
93	15047	GOMEZ MEDINA	WAGNER HEBERTO	0605-1982-00719	Distribución	OFICIAL DE RECLAMOS	25/02/2002	18/10/1982	DIVISION METROPOLITANA
94	1504702	SOSA MENDEZ	FREDY ANBAL	0801-1974-00784	Jefatura Administrativa	JEFE UNIDAD ADMON. FINANCIERA INTEGRADA	16/01/1991	30/01/1974	DIVISION METROPOLITANA
95	15061	POZO SANCHEZ	JULIO CESAR	0604-1981-00116	Acueducto Los Laureles	OPERADOR DE PLANTA INTERINO	02/01/2001	15/05/1981	DIVISION METROPOLITANA
96	1506202	PORTILLO GUFARRO	LORVIA LIZETH	0801-1969-02938	Auditoría Interna	SECRETARIA	04/11/2002	09/06/1979	DIVISION METROPOLITANA
97	15093	AVILA MEZA	ABEL ANTONIO	0801-1982-01213	Electromecánica	Oficial de Información	16/08/2001	06/02/1982	DIVISION METROPOLITANA
98	15147	ANDRADE MORAZAN	RAQUEL ESPERANZA	0810-1977-00092	Distribución	OFICIAL DE RECLAMOS	19/03/2002	08/05/1977	DIVISION METROPOLITANA
99	15155	VELASQUEZ FLORES	RONY ALEJANDRO	0803-1979-01031	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	16/04/2002	28/01/1975	DIVISION METROPOLITANA
100	15161	CASTILLO ZORTO	LEONARDO	0801-1980-05932	UNIDAD TECNICA RECURSOS HUMANOS	Oficial Tecnico	16/04/2002	23/12/1979	DIVISION METROPOLITANA

101	15174	MATUTE	DAVID RICARDO	0813-1977-00087	Normas y Diseño	Encargado de Archivo	14/05/2002	12/05/1977	DIVISION METROPOLITANA
102	15175	ANDINO RIOS	MELIN	0801-1981-24218	UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRAD SIAFI	Asistente Administrativo	16/05/2002	11/07/1981	DIVISION METROPOLITANA
103	15181	PINEDA RODRIGUEZ	RAMON	1807-1938-00140	Normas y Diseño	Jefe de Operaciones de AGUA BLOQ	01/07/2002	29/01/1938	DIVISION METROPOLITANA
104	15203	GARCIA BORJAS	JORGE BOHNERJES	0613-1974-00151	Alcantarillado Sanitario	AYUDANTE DE ALBAÑIL	01/10/2000	25/11/1974	DIVISION METROPOLITANA
105	15212	LOPEZ ORDÓÑEZ	EFRAIN	0822-1964-00114	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	21/08/2000	09/09/1964	DIVISION METROPOLITANA
106	15219	ESCALANTE	CLAUDIA CLARBEL	0101-1973-00595	UNIDAD DE GESTION OPERATIVA RECURSOS HUMANOS	REVISOR DE COMBUSTIBLE	18/11/2002	25/03/1973	DIVISION METROPOLITANA
107	15312	DIAZ LOZANO	GLORIA YAMILE	0801-1976-03696	Jefatura de Mantenimiento	Asistente de Gerencia General	01/07/2003	08/08/1976	DIVISION METROPOLITANA
108	15315	CALIX	FRANCISCO	0816-1962-00191	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	18/02/2000	03/06/1962	DIVISION METROPOLITANA
109	15327	DEL CID ORDÓÑEZ	OMAR FLORENTINO	0801-1970-01837	Gerencia General Metropolitana	Coord. de Planificación de la Secretaría Técnica	16/10/1995	02/12/1969	DIVISION METROPOLITANA
110	15337	MORENO BONILLA	RUDY ARISTIDES	0307-1967-00130	Jefatura Técnica	AUXILIAR DE ELECTROMECANICA	24/09/2002	13/12/1967	DIVISION METROPOLITANA
111	15343	ESTRADA DIAZ	MARLEN XAMIRY	0801-1977-08082	Jefatura de Operaciones	OFICIAL DE RECLAMOS	20/12/2004	29/05/1977	DIVISION METROPOLITANA
112	15347	CANALES CHAVEZ	BLANCA LISBETH	0801-1978-09828	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	OFICIAL ADMINISTRATIVO	16/02/2005	08/12/1978	DIVISION METROPOLITANA
113	15348	FLORES RODAS	OMAR ARNULFO	0817-1962-00125	Normas y Diseño	Oficinista	01/03/2005	08/09/1962	DIVISION METROPOLITANA
114	15358	LAGOS AGUILAR	GUSTAVO ELIAS	0801-1964-05406	SUBGERENCIA GENERAL	MOTORISTA	01/06/2005	11/11/1964	DIVISION METROPOLITANA
115	15377	RAMIREZ ARGUETA	CRISTIAN	0801-1976-12411	Jefatura Técnica	INGENERO DE PROYECTO	08/09/2003	16/10/1976	DIVISION METROPOLITANA
116	15379	SANCHEZ LOZANO	CAROL DANRA	0801-1983-02050	Jefatura Control de Pérdidas	INGENERO DE PROYECTO	10/10/2005	26/02/1983	DIVISION METROPOLITANA
117	15397	PONCE MEJIA	DOUGLAS OMAR	0801-1977-07452	UNIDAD DE GESTION OPERATIVA RECURSOS HUMANOS	OFICIAL DE PERSONAL	01/06/2006	21/05/1977	DIVISION METROPOLITANA
118	15399	ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ	XOMARA SUYAPA	0801-1963-09777	Auditoría Interna	AUDITOR III	19/06/2006	29/11/1963	DIVISION METROPOLITANA
119	15400	LANZA MARTINEZ	ADELA YAMILETH	0801-1965-00293	Auditoría Interna	AUDITOR III	19/06/2006	10/01/1965	DIVISION METROPOLITANA
120	15418	RAMIREZ RUIZ	KATHA MELISSA	0801-1982-09322	SUBGERENCIA GENERAL	ASISTENTE DE GERENCIA	16/03/2006	17/10/1982	DIVISION METROPOLITANA
121	15435	CHINCHILLA CHACON	EMILIO ALEJANDRO	0801-1978-12879	Relaciones Públicas	Oficial de Información	01/09/2003	08/08/1978	DIVISION METROPOLITANA
122	15445	ALVARENGA FIGUEROA	RAUL	2709-1984-00057	Subsistema de Distribución Carrizal	VIGILANTE I	10/06/2003	08/09/1984	DIVISION METROPOLITANA
123	15447	UMANZOR UMANZOR	LEA INABETH	1520-1970-00036	Jefatura de Mantenimiento	AUXILIAR DE PERSONAL	09/06/2003	04/03/1970	DIVISION METROPOLITANA
124	15465	MARTINEZ MONTOYA	OSCAR	0801-1963-06388	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	20/05/2002	17/12/1963	DIVISION METROPOLITANA
125	15470	RAMIREZ	RAMON ARISTIDES	0610-1969-00301	Electromecánica	MOTORISTA	17/02/2003	21/09/1969	DIVISION METROPOLITANA
126	15474	MATAMOROS AVILEZ	JOSE AMADO	0801-1974-04480	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	01/08/2002	01/06/1974	DIVISION METROPOLITANA
127	15493	GONZALES VELASQUEZ	LUIS FERNANDO	0801-1983-04414	Supervisión Aduetos Rurales	Transcriptor de Datos	01/04/2000	02/03/1983	DIVISION METROPOLITANA
128	15496	ORTIZ BARDALES	PEDRO ENRIQUE	0307-1965-00051	GERENCIA GENERAL	ASESOR TECNICO DE LA DIVISION METROPOLI	16/08/1979	16/08/1965	DIVISION METROPOLITANA
129	15526	DUBON SOSA	EDWIN ALEXANDRO	0801-1986-13257	Distribución	Operador Sistema de Distribucion	22/10/2003	29/07/1986	DIVISION METROPOLITANA
130	15543	SEVILLA HERNANDEZ	GLORIA LIZETH	0801-1978-14299	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	07/11/2007	15/10/1978	DIVISION METROPOLITANA
131	15545	GARCIA MORAN	OSCAR ARMANDO	0611-1966-00067	Gestión Presupuestaria	Coordinador Administrativo Financiero	20/03/1974	17/02/1966	DIVISION METROPOLITANA
132	15546	ZUNIGA MONTOYA	RITA GABRIELA	0615-1982-00544	Jefatura Control de Pérdidas	INGENERO DE DISEÑO Y SUPERVISION	25/05/2005	23/06/1982	DIVISION METROPOLITANA
133	15551	MACIAS MARTINEZ	ROSBEL	0801-1971-10699	GERENCIA GENERAL	COORDINADOR SANA A EDUC. AMBIENTAL	02/05/2006	01/01/1971	DIVISION METROPOLITANA
134	15563	ANDINO MEZA	PERLA KARINA	0801-1973-04882	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Asistente Administrativo	15/10/1999	31/08/1973	DIVISION METROPOLITANA
135	15564	NAVAS ZEPEDA	OMAR ALEXIS	0601-1979-02927	UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS Y TRANSPORTE	Asistente Administrativo	02/04/2000	15/10/1979	DIVISION METROPOLITANA
136	15578	CABALLERO TOLEDO	MIGUEL DE JESUS	0501-1964-08008	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Carpintero	09/05/2005	03/11/1964	DIVISION METROPOLITANA
137	15579	FORTIN SIERRA	ELVIN SAUL	0801-1976-13519	Jefatura Control de Pérdidas	MOTORISTA	24/09/2007	10/12/1976	DIVISION METROPOLITANA
138	15590	DIAZ GALDAMEZ	FABRICO ORLANDO	0801-1973-02431	UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS Y TRANSPORTE	ASISTENTE HARDWARE	05/05/2008	04/05/1973	DIVISION METROPOLITANA
139	15595	SANDOVAL COREA	EDWIN ABEL	1702-1984-01260	DAHPO	SUPERVISOR	09/07/2008	20/02/1984	DIVISION METROPOLITANA
140	15614	NAJERA ZELAYA	ANY YOELY	1503-1986-02172	Tesorería	ANALISTA FINANCIERO SIAFI	01/06/2005	28/11/1986	DIVISION METROPOLITANA
141	15616	CARRANZA MEDINA	CARLOS ALBERTO	0502-1967-00017	Mantenimiento de Comayagua	MOTORISTA	04/10/2005	16/01/1967	DIVISION METROPOLITANA
142	15633	MATUTE VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	0822-1967-00127	Jefatura de Mantenimiento	AYUDANTE DE ALBAÑIL	04/08/2003	04/10/1967	DIVISION METROPOLITANA
143	15644	FERNANDEZ	ANGEL RICARDO	0508-1973-00003	DAHPO	ASISTENTE TECNICO	03/03/2006	05/12/1973	DIVISION METROPOLITANA
144	15645	ROMERO	PABLO GUIMERONDO	1521-1947-00024	Distribución	ENCARGADO DE BODEGA	03/09/2007	20/08/1947	DIVISION METROPOLITANA
145	15647	MENDEZ SEVILLA	NOBLIDA AZUCENA	1508-1970-00193	Control de Calidad de Agua	ANALISTA QUIMICO	21/04/2008	10/10/1970	DIVISION METROPOLITANA
146	15650	HERNANDEZ TINOCO	DULCE MARIA	0801-1991-11539	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	AUXILIAR DE ARCHIVO	05/01/2009	19/12/1990	DIVISION METROPOLITANA
147	15666	ALONZO ALVARENGA	GERARDO ANTONIO	0801-1974-01425	GERENCIA COMERCIAL	PEON	16/04/2004	01/03/1974	DIVISION METROPOLITANA
148	15671	PORTILLO	SANTOS TOMAS	0610-1966-00194	Mantenimiento de Comayagua	MOTORISTA	08/09/2004	18/09/1966	DIVISION METROPOLITANA
149	15675	GALO ESPINAL	DAVID ORLANDO	0810-1968-00156	Jefatura de Operaciones	OFICIAL DE PERSONAL	31/07/2006	03/10/1968	DIVISION METROPOLITANA
150	15677	GALO ABELARES	MARIA DE LOS ANGELES	0709-1969-00155	HIDROLOGIA	SECRETARIA	20/03/2007	21/11/1969	DIVISION METROPOLITANA

151	15682	RAUDALES ANDINO	GLADYS ONDINA	0801-1976-06159	Control de Calidad de Agua	ASEADORA	05/05/2008	28/12/1975	DIVISION METROPOLITANA
152	15683	VASQUEZ HERNANDEZ	ITZA ITZEL	0601-1989-01630	Control de Calidad de Agua	TRANSCRIPTOR DATOS	04/08/2008	25/03/1989	DIVISION METROPOLITANA
153	15687	GARCIA PADILLA	ALEYDA CELESTE	0801-1973-05435	GERENCIA LEGAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26/01/2005	12/10/1973	DIVISION METROPOLITANA
154	15697	CRUZ HERNANDEZ	CLAUDIA ALEJANDRA	0801-1984-09819	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Oficinista	12/05/2008	24/08/1984	DIVISION METROPOLITANA
155	15699	GOMEZ CONTRERAS	LUCIO	0801-1965-05116	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	10/10/2006	30/09/1965	DIVISION METROPOLITANA
156	15703	PAGOADA RAMIREZ	NANCY ALEJANDRA	0101-1979-02924	GERENCIA GENERAL	SUB GERENTE PROYECTOS, INVERSION Y DES	01/07/2003	01/01/1967	DIVISION METROPOLITANA
157	15706	MALDONADO MALDONADO	PAOLA GISEL	0801-1984-03631	GERENCIA GENERAL	ASISTENTE DE DIRECCION DE OFICINAS EJECUT	19/07/2005	10/05/1984	DIVISION METROPOLITANA
158	15716	GARCIA LOPEZ	MARLON ANTONIO	0417-1970-00124	GERENCIA LEGAL	AUXILIAR DE PROCURADOR	01/11/2007	17/09/1970	DIVISION METROPOLITANA
159	15742	LANZA CONTRERAS	LOURDES PATRICIA	0801-1985-09867	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	06/06/2005	01/01/1985	DIVISION METROPOLITANA
160	15746	ORTIZ PAVON	GUSTAVO ADOLFO	0801-1976-03580	Unidad de vigilancia y aseo	MOTORISTA	26/06/2007	28/07/1976	DIVISION METROPOLITANA
161	15758	ROMERO SIERRA	FELICIANO	0801-1972-11902	Jefatura de Operaciones	MOTORISTA	16/05/2002	23/01/1952	DIVISION METROPOLITANA
162	15770	UCLES AMA YA	DERIS CONSUELO	0801-1966-07050	AQUABLOQ	Auxiliar AQUABLOQ	19/11/2009	22/02/1966	DIVISION METROPOLITANA
163	15777	RODRIGUEZ SALINAS	GERMAN	0616-1984-00326	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Encargado de Archivo	03/03/2004	01/01/1965	DIVISION METROPOLITANA
164	15784	PINEDA REDONDO	NOEMI	1806-1965-00109	Auditoría Interna	AUDITOR I	30/06/2008	08/03/1965	DIVISION METROPOLITANA
165	15789	NAVARRO LANZA	MARIA DEL ROSARIO	0501-1971-00779	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	05/05/2008	12/01/1971	DIVISION METROPOLITANA
166	15791	RODRIGUEZ PEREZ	REINA ISABEL	0801-1971-10000	Jefatura Control de Pérdidas	ASISTENTE DE INGENIERO	23/06/2005	01/01/1967	DIVISION METROPOLITANA
167	1579402	TORRES MONTOYA	VERONICA SUJAYA	0801-1975-09290	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Oficinista	22/07/2002	10/04/1975	DIVISION METROPOLITANA
168	1580202	CRUZ RIVERA	IRMA INDIRA	1301-1974-00652	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	06/05/2002	28/11/1974	DIVISION METROPOLITANA
169	1580702	GRON RAMOS	LIDA MARCELA	0801-1978-03413	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Oficial de Informacion Publica	17/09/2002	24/03/1978	DIVISION METROPOLITANA
170	1581002	GOMEZ VELASQUEZ	LORENA YAMILETH	0801-1980-08604	Jefatura Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/07/2003	08/05/1980	DIVISION METROPOLITANA
171	1581102	ALVARENGA VELASQUEZ	DILCA IVETTE	0611-1970-00701	Control de Calidad de Agua	ANALISTA QUIMICO	01/10/2003	05/10/1970	DIVISION METROPOLITANA
172	15812	REYES CRUZ	ANGEL RUDY	0801-1963-07167	Gerencia General Metropolitana	ASISTENTE DE DISEÑO	16/03/2005	01/01/1963	DIVISION METROPOLITANA
173	15820	REYES DURAN	MELBA MARINA	0306-1981-00591	Jefatura Administrativa	ASEADORA	16/07/2008	05/09/1966	DIVISION METROPOLITANA
174	15835	VASQUEZ MATUTE	LUIS RENE	0801-1963-08241	Mantenimiento de Tegucigalpa	AYUDANTE DE ALBAÑIL	24/05/2006	01/05/1963	DIVISION METROPOLITANA
175	15836	REYES LOPEZ	BERNABE	0801-1960-02537	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	01/06/2006	10/06/1960	DIVISION METROPOLITANA
176	15837	MASIAS ORTIZ	REINA YANIRA	0801-1985-23470	Programacion Financiera	SECRETARIA	01/06/2006	08/10/1985	DIVISION METROPOLITANA
177	15839	MENDOZA ALVAREZ	ALBERTO ALFONSO	0801-1975-23439	Subsistema de Distribucion Carrizal	VIGILANTE	05/06/2006	26/02/1966	DIVISION METROPOLITANA
178	15842	VARELA ANDINO	CEOLIO	0801-1960-01617	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	05/06/2006	02/03/1960	DIVISION METROPOLITANA
179	15847	HERPERA CASTRO	SANTOS DOMINGO	0611-1954-00195	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	05/06/2006	12/05/1954	DIVISION METROPOLITANA
180	15853	PAVON ALFARO	MARIA ISABEL	0814-1971-00144	Jefatura de Mantenimiento	ASEADORA	03/07/2006	12/06/1971	DIVISION METROPOLITANA
181	15858	ROMERO LOPEZ	RICARDO ENRIQUE	0801-1987-08035	Control de Calidad de Agua	TECNICO DE LABORATORIO	23/04/2009	28/12/1986	DIVISION METROPOLITANA
182	15863	ARAUJO DURON	MIGUEL ANTONIO	0801-1974-00479	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	22/08/2006	18/01/1974	DIVISION METROPOLITANA
183	15869	LANZA MATUTE	JOSE HERMINIO	1504-1952-00019	HIROLOGIA	MOTORISTA	06/09/2006	01/01/1952	DIVISION METROPOLITANA
184	15879	PERALTA SALGADO	IVIS NOHELIA	0801-1983-00846	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANAA CENTRAL	ASISTENTE DE DISEÑO	01/12/2006	28/01/1983	DIVISION METROPOLITANA
185	15880	CARDONA MEJIA	DANA MARIA	1501-1981-01210	DAHPO	ASISTENTE DE DISEÑO	01/12/2006	15/04/1981	DIVISION METROPOLITANA
186	15886	MENDOZA	SANTOS ABRAHAM	0821-1972-00039	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	26/02/2007	16/03/1972	DIVISION METROPOLITANA
187	15888	FLORES AVILA	MARIA DE JESUS	1511-1957-00078	Jefatura de Operaciones	ASEADORA	01/03/2007	28/06/1957	DIVISION METROPOLITANA
188	15900	GUTHIERE CENTENO	CLARENCE UREL	0801-1983-17250	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	TECNICO ELECTRICISTA	22/07/2009	29/03/1983	DIVISION METROPOLITANA
189	15924	CANALES ESPNAL	ROLANDO	0801-1963-03173	Mantenimiento de Comayagua	PEON	22/04/2008	17/06/1963	DIVISION METROPOLITANA
190	15933	CABAÑAS RUBI	JAIME EFRAIN	1517-1980-00035	Gerencia General Metropolitana	PROCURADOR LEGAL	19/03/2007	30/01/1980	DIVISION METROPOLITANA
191	15983	DURON MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER	0801-1972-11313	Transporte	AYUDANTE DE MECANICA	13/06/2007	03/12/1972	DIVISION METROPOLITANA
192	15986	OSORIO	ARMANDO	1009-1984-00488	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	06/04/2007	25/04/1959	DIVISION METROPOLITANA
193	15994	ZAPATA ACOSTA	MARIO ROBERTO	1518-1968-00075	Jefatura Control de Pérdidas	ENCUESTADOR	08/08/2007	28/06/1968	DIVISION METROPOLITANA
194	16002	LOPEZ BARAHONA	JOSE INES	0822-1965-00019	HIROLOGIA	MOTORISTA	01/11/2007	28/01/1965	DIVISION METROPOLITANA
195	16005	IZAGUIRRE OYUELA	VICTOR	0605-1965-00217	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	16/07/2007	14/05/1965	DIVISION METROPOLITANA
196	16044	CHAVEZ MELLENDEZ	JOSE ORLANDO	0801-1987-14632	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANAA CENTRAL	INGENIERO DE PROYECTO	25/01/2010	22/08/1987	DIVISION METROPOLITANA
197	16046	ORTIZ ROQUE	PEDRO ENRIQUE	0801-1983-03546	Jefatura Tecnica	INGENIERO DE PROYECTO	25/05/2009	09/05/1983	DIVISION METROPOLITANA
198	16049	DAZ FLORES	FRANCISCA	0801-1958-03548	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANAA CENTRAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/05/2002	04/06/1958	DIVISION METROPOLITANA
199	16054	NAVAS FLORES	KAREN GISSELLE	0801-1984-08157	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANAA CENTRAL	INGENIERO DE PROYECTO	01/09/2008	29/07/1984	DIVISION METROPOLITANA
200	16070	ZELAYA MENDOZA	JENSY MARGOTH	0801-1982-13046	Jefatura Tecnica	INGENIERO DE PROYECTO	16/01/2008	21/04/1982	DIVISION METROPOLITANA

201	16075	PADILLA GUILLEN	JOSE RAUL	1517-1984-00645	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	03/03/2008	04/11/1948	DIVISION METROPOLITANA
202	16078	HERRERA	CARLOS ALBERTO	0603-1958-00061	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	03/03/2008	02/02/1958	DIVISION METROPOLITANA
203	16088	ZELAYA PINEDA	DORIS ELENA	0208-1976-00724	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/05/2010	07/07/1976	DIVISION METROPOLITANA
204	16108	LOZANO RODRIGUEZ	KEDY ELIZABETH	0801-1978-07073	DAHPO	SECRETARIA	08/10/2010	08/09/1978	DIVISION METROPOLITANA
205	16111	VARELA MEJIA	MARYURY KRISSELL	0801-1988-04252	Distribución	OFICIAL DE RECLAMOS	02/08/2011	03/03/1988	DIVISION METROPOLITANA
206	16119	SANTOS JAUREGUI	BRENDA GUADALUPE	0801-1963-01442	Control de Calidad de Agua	QUIMICO	12/05/2010	14/03/1963	DIVISION METROPOLITANA
207	16121	ALVARADO SANCHEZ	PAOLA ESTEFANY	0801-1984-00110	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	02/11/2010	12/11/1983	DIVISION METROPOLITANA
208	16136	MENDOZA MENDOZA	MAYDA ELIZABETH	0825-1966-00076	GERENCIA GENERAL	Ofionista	16/06/2014	12/08/1966	DIVISION METROPOLITANA
209	16139	TUROCOS BAIDE	KARINA ROSARIO	1601-1977-00921	SUBGERENCIA GENERAL	Analista Ambiental	02/07/2014	16/09/1977	DIVISION METROPOLITANA
210	16140	PONCE SALGADO	DIRLA VANESSA	0704-1984-00900	Gestión Presupuestaria	OFICIAL DE PRESUPUESTO	02/08/2010	09/06/1984	DIVISION METROPOLITANA
211	16146	DURAN OSORTO	MARCO ANTONIO	0801-1979-01668	SUBGERENCIA GENERAL	Conductor y Seguridad del Gerente	18/09/2014	08/02/1979	DIVISION METROPOLITANA
212	16150	VARELA ZUNGA	ALBA SUY APA	0801-1972-01213	Alcantarillado Sanitario	ASEADORA	30/07/2012	18/02/1972	DIVISION METROPOLITANA
213	16151	DAZ OLIVERA	CARLOS ALBERTO	0801-1974-04696	AQUABLOQ	ADMINISTRADOR DE UNIDAD BARRIOS EN DESA	16/07/2014	14/08/1974	DIVISION METROPOLITANA
214	16165	ARIAS AGUILERA	UVENCE MOISES	1707-1985-00292	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRADOR UNIDAD BARRIOS	23/10/2014	15/11/1969	DIVISION METROPOLITANA
215	16166	HERNANDEZ REYES	JUAN ROSA	1515-1949-00050	Auditoría Interna	AUDITOR INTERNO	15/04/2015	19/04/1949	DIVISION METROPOLITANA
216	16167	SEVILLA BARAHONA	HECTOR DANIEL	0801-1974-11026	GERENCIA GENERAL	Gerente General	12/08/2020	23/08/1974	DIVISION METROPOLITANA
217	17043	CALIX LANZA	DIARO ROBERTO	0801-1981-01666	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANAA CENTRAL	JEFE UNIDAD DE OPTIMIZACION ENERGETICA	24/10/2005	21/02/1981	DIVISION METROPOLITANA
218	10006	GONZALEZ SILVA	MANUEL DE JESUS	0813-1956-00004	BARRIOS EN DESARROLLO	BODEGUERO	16/08/1980	31/12/1955	BARRIOS EN DESARROLLO
219	10020	ESTRADA VARELA	JAIRO REINE	0801-1959-01183	BARRIOS EN DESARROLLO	MAESTRO DE OBRA	13/05/1991	05/03/1959	BARRIOS EN DESARROLLO
220	10027	MONDRAGON	DEBORA	0615-1979-01273	BARRIOS EN DESARROLLO	ASEADORA	02/04/1990	17/04/1956	BARRIOS EN DESARROLLO
221	10031	GONZALEZ PEÑA	ETHEL HORTENCIA	0801-1968-05359	BARRIOS EN DESARROLLO	SUB JEFE UNIDAD EJECUTORA	01/08/2000	25/10/1968	BARRIOS EN DESARROLLO
222	10048	LOZANO	HECTOR ARTURO	1802-1963-00009	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTOR SOCIAL	05/05/2003	25/01/1963	BARRIOS EN DESARROLLO
223	11855	AVILA SANCHEZ	JOSE ANTONIO	0801-1964-00847	BARRIOS EN DESARROLLO	CONTADOR AUXILIAR	02/01/1989	19/02/1964	BARRIOS EN DESARROLLO
224	11892	RIVERA OBANDO	ALDO ENRIQUE	0801-1969-05427	BARRIOS EN DESARROLLO	SUPERVISOR	03/01/1989	12/10/1969	BARRIOS EN DESARROLLO
225	12069	GOMEZ IZAGURRE	SANDRA YAMLETH	0801-1970-02713	BARRIOS EN DESARROLLO	ENCARGADA DE PATRIMONIO	12/06/1991	26/05/1970	BARRIOS EN DESARROLLO
226	14014	SALGADO OCHOA	JOSE CONCEPCION	0801-1964-01181	BARRIOS EN DESARROLLO	DEBUJANTE	01/08/1990	12/03/1964	BARRIOS EN DESARROLLO
227	15393	VASQUEZ RIVERA	LORBVA ELIZABETH	0801-1972-08890	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTORA	05/05/2003	15/05/1972	BARRIOS EN DESARROLLO
228	15443	ROSA PEREZ	FRANCISCO JAVIER	1807-1970-00658	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTOR SOCIAL	05/01/2004	26/04/1970	BARRIOS EN DESARROLLO
229	15528	REYES LAINEZ	JUAN ANTONIO	0801-1957-06098	BARRIOS EN DESARROLLO	MOTORISTA	14/04/2004	21/10/1957	BARRIOS EN DESARROLLO
230	15532	MEJIA CARDENAS	ARNOLDO	1701-1967-00830	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTOR SOCIAL	05/06/2006	12/08/1967	BARRIOS EN DESARROLLO
231	15702	RAUDALEZ OSORTO	ROMMEL JOSUE	0801-1983-02318	BARRIOS EN DESARROLLO	ING. DE PROYECTO	04/02/2008	01/04/1983	BARRIOS EN DESARROLLO
232	15759	ANDINO MONCADA	LESLY MARITZA	0801-1967-10615	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTOR SOCIAL	19/08/2009	14/03/1967	BARRIOS EN DESARROLLO
233	15780	LOPEZ URBINA	GLICELDA ELIZABETH	0703-1984-00599	BARRIOS EN DESARROLLO	PROCURADOR LEGAL	15/01/2007	26/01/1984	BARRIOS EN DESARROLLO
234	15821	CERRATO MALDONADO	MARCO VINICIO	0801-1975-01815	BARRIOS EN DESARROLLO	ING. DE PROYECTO	16/06/2005	12/03/1975	BARRIOS EN DESARROLLO
235	15823	AVILA MARTINEZ	JUANA BETSAYDA	0801-1984-03493	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTOR SOCIAL	16/12/2005	16/10/1983	BARRIOS EN DESARROLLO
236	15827	VALLEJO AGUILERA	EDUARDO ULISES	0801-1971-01830	BARRIOS EN DESARROLLO	MOTORISTA	20/04/2006	24/10/1971	BARRIOS EN DESARROLLO
237	15860	LANZA ANDRADE	GENRY SAMUEL	1516-1985-00118	BARRIOS EN DESARROLLO	AYUDANTE DE CARRO CISTERNA	16/08/2006	30/04/1985	BARRIOS EN DESARROLLO
238	16134	MEDINA AGUILAR	SAMUEL ESTEBAN	0501-1971-04614	BARRIOS EN DESARROLLO	JEFE SUPERVISOR DE ACUEDUCTOS RURALES	16/06/2014	10/07/1971	BARRIOS EN DESARROLLO
239	16144	MEMBREÑO ZELAYA	RENE OSMIN	0801-1959-01312	BARRIOS EN DESARROLLO	AGRONOMO	05/10/2006	20/03/1959	BARRIOS EN DESARROLLO
240	16161	RODRIGUEZ FLORES	MIGUEL ANGEL	0713-1950-00069	BARRIOS EN DESARROLLO	MOTORISTA	04/05/2010	08/10/1950	BARRIOS EN DESARROLLO
241	102044	TERCERO	BLANCA ESTELA	0801-1954-04957	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	05/11/1990	29/08/1954	INGENIERIA
242	104827	MENDEZ PALACIOS	JULIO CESAR	1807-1949-00867	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	VIGILANTE	01/08/2002	15/11/1949	INGENIERIA
243	131208	PINEDA GODOY	JERONIMO	0801-1955-01013	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	Encargado de la Jefatura Regional Valle Aguan	01/10/1982	24/02/1955	INGENIERIA
244	15101	SUAZO SUAZO	NELSON OVIDIO	0801-1980-13245	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	OFICIAL FINANCIERO I	06/05/2003	12/09/1980	INGENIERIA
245	15177	MUNGUJA QUEZADA	JAVIER ALEXANDER	0101-1978-01430	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	Supervisor de Proyectos	01/06/2002	15/06/1978	INGENIERIA
246	15301	TOVAR MONCADA	GUILLEMO ENRIQUE	0801-1965-08291	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	INSPECTOR DE OBRA	12/03/2001	20/06/1965	INGENIERIA
247	15359	CANTARERO PEREZ	MIGUEL ANTONIO	1807-1979-02694	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	01/12/2004	01/01/1967	INGENIERIA
248	15365	LOBO CRUZ	KARIN GIOELA	1501-1972-01677	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	Jefe Departamento Estudio y Construcción	14/08/2002	11/09/1972	INGENIERIA
249	15497	ZUNGA CASACA	EMMY YAHIEL	0801-1977-09440	ASISTENCIA TECNICA	SECRETARIA	19/02/2007	29/08/1977	INGENIERIA
250	15505	GARCIA ZELAYA	DORIS ANGELICA	0801-1985-20901	CONASA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	15/05/2006	13/11/1985	INGENIERIA

251	15514	ACOSTA ESQUIVEL	OSCAR	0801-1977-07150	ASISTENCIA TECNICA	ASISTENTE MANEJO DE SISTEMAS GEOGRAFIC	01/11/2005	09/05/1977	INGENIERIA
252	15693	RODRIGUEZ GALINDO	ORLIN MANUEL	0801-1977-14608	ASISTENCIA TECNICA	TECNICO EN INFORMATICA	27/10/2008	08/12/1977	INGENIERIA
253	15741	ANDINO	JOSE ADALD	0818-1973-00084	CONASA	MOTORISTA	06/11/2006	02/12/1973	INGENIERIA
254	15787	HERNANDEZ	MIRIAM YOLANDA	0801-1952-04004	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	SECRETARIA	26/11/2007	06/10/1952	INGENIERIA
255	15852	RIVERA DELGADO	GABRIEL ENRIQUE	0826-1984-00080	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	ASISTENTE DE INGENIERO	24/09/2007	14/03/1984	INGENIERIA
256	15884	GUARDADO CARCAMO	ROSA AMALIA	1807-1963-01078	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	05/05/2004	16/09/1963	INGENIERIA
257	15896	MERLO MEDINA	DIADA ARDODY	1807-1961-01051	SANAA CARE COMUNIDAD	SUPERVISOR ACUEDUCTOS AREA SOCIAL	01/09/2006	05/06/1961	INGENIERIA
258	15947	DUBON	ALEJANDRO JOSE	0401-1972-00229	SANAA CARE COMUNIDAD	TECNICO EN AGUA Y SANEAMIENTO	08/08/2006	21/03/1972	INGENIERIA
259	15948	MARTINEZ VARELA	DONALDO ELIAS	0824-1958-00028	SANAA CARE COMUNIDAD	TECNICO EN AGUA Y SANEAMIENTO	01/09/2006	23/01/1958	INGENIERIA
260	15961	JUAREZ GOMEZ	MARVIN ROLANDO	1807-1969-00020	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	TECNICO EN OPERACION Y MANTENIMIENTO	01/07/2004	02/01/1969	INGENIERIA
261	15962	RAMIREZ CALIX	JOSE LUCAS	1512-1946-00014	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	VIGILANTE	01/05/2007	11/04/1946	INGENIERIA
262	16011	MIRALDA MATUTE	SANTIAGO MEDARDO	1501-1982-01745	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	ING SUPERV ACUEDUC RURALES	16/01/2007	09/08/1982	INGENIERIA
263	16028	JUAREZ CRUZ	ESAU ETONEL	1807-1981-02009	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	ADMINISTRADOR REGIONAL	09/03/2010	29/11/1981	INGENIERIA
264	16066	CRUZ GODOY	FRANCISCO	0822-1950-00080	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	MAESTRO DE OBRA	11/10/2004	24/07/1950	INGENIERIA
265	16095	AMADOR MEJIA	ISMAEL ADOLFO	0801-1963-01929	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	Dibujante Calculista	06/05/2010	11/04/1963	INGENIERIA
266	16123	SERVELLON SILVA	YARITZA XOMARA	0801-1964-04592	ASISTENCIA TECNICA	SECRETARIA	01/09/2010	25/09/1964	INGENIERIA
267	1-03064	LOZANO ORDOÑEZ	IRIS BELINDA	0801-1962-01990	Sistema de Planificacion.	ASISTENTE	16/04/1990	09/04/1962	PSI
268	1-03072	DAZ ANTUNEZ	DORIS OLINDA	1804-1956-00669	Sistema de Region Centro Norte.El progreso, Yoro	CONSERJE	12/01/1990	06/05/1956	PSI
269	1-04482	BANEGAS	MARCO ANTONIO	0104-1955-00053	Sistema de Region Norte Oriente. La Ceiba, Atlanti	ADMINISTRADOR REGIONAL	18/03/1991	14/02/1955	PSI
270	1-04506	MENUIVAR ALVERTO	FLORENCIO	1326-1967-00060	Sistema de Region Norte Oriental.La entrada, Copan	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/11/1990	31/05/1967	PSI
271	1-04514	CARRILLO GUZMAN	LUIS ARNOLFO	0101-1971-00444	Sistema de Region Norte Oriente. La Ceiba, Atlanti	Coordinador Regional de Educacion	01/11/1990	16/03/1971	PSI
272	1-04516	GAJARRETE LAINEZ	JULLO CESAR	0105-1973-00392	Sistema de Region Norte Oriente. La Ceiba, Atlanti	Tecnico en Agua y Saneamiento	04/10/1994	24/08/1973	PSI
273	1-04518	BUESO HERNANDEZ	ALLAN ALFREDO	0105-1973-00406	Sistema de Region Norte Oriente. La Ceiba, Atlanti	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	01/07/1993	07/09/1973	PSI
274	1-04520	ANDINO	GUSTAVO ADOLFO	0101-1970-01912	Sistema de Region Norte Oriente. La Ceiba, Atlanti	Coordinador Regional de Educacion	01/07/1993	08/12/1970	PSI
275	1-04525	ERAZO QUINTANILLA	FRANCISCO ARMANDO	1518-1969-00105	Sistema de Region Oriental.Juicpalpa , Olancho.	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	04/10/1994	29/10/1969	PSI
276	1-04526	HERNANDEZ MENA	JONY JAVIER	1501-1970-01144	Sistema de Region Oriental.Juicpalpa , Olancho.	Tecnico en Agua y Saneamiento	04/10/1994	27/09/1970	PSI
277	1-04527	GUZMAN CABALLERO	ANGEL BMGDIO	1622-1961-00067	Sistema de Region Centro Sur	Coordinador Regional de Educacion	18/05/1992	31/03/1961	PSI
278	1-04528	SUAZO CASTILLO	LEONEL DAMIAN	0302-1966-00055	Sistema de Adiestramiento y Promocion	JEFE DE CAPACITACION Y EDUCACION	01/07/1993	01/04/1966	PSI
279	1-04533	GUEVARRA VASQUEZ	IRWIN ARMANDO	0801-1971-10024	Sistema de Planificacion.	ANALISTA PROGRAMADOR	01/03/1994	10/09/1971	PSI
280	1-04536	CARRASCO	LUIS FERNANDO	0816-1970-00224	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	ADMINISTRADOR REGIONAL	04/05/1992	23/05/1970	PSI
281	1-04552	VELASQUEZ MONDRAGON	YESSICA ONDINA	0601-1972-01427	Sistemas de Financiero, Tegucigalpa	SECRETARIA	16/08/1994	08/07/1972	PSI
282	1-04553	JIMENEZ ROMERO	LOURDES ARCELIJA	1705-1975-00180	Sistemas de Financiero, Tegucigalpa	ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	17/06/1996	29/03/1963	PSI
283	1-04556	JIMENEZ CARDONA	JORGE	0423-1961-00082	Sistema de Region Norte Oriental.La entrada, Copan	VIGILANTE	16/11/1994	08/12/1961	PSI
284	1-04557	LOPEZ PERDOMO	DARLAN OSMAN	1606-1975-00303	Sistema de Region Norte Oriental.La entrada, Copan	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	18/09/1995	18/07/1975	PSI
285	1-04558	MURILLO MEDINA	MODESTO ANDONY	0417-1974-00168	Sistema de Region Norte Oriental.La entrada, Copan	JEFE DE LABORATORIO REGIONAL OCCIDENTE	18/09/1995	12/12/1974	PSI
286	1-04571	MENDEZ TURCOS	MARLON ANTONIO	0105-1975-00701	Sistema de Region Centro Norte.El progreso, Yoro	Coordinador Regional de Educacion	18/09/1995	03/12/1975	PSI
287	1-04575	MUNIZ PADILLA	DARWIN ALCODES	0302-1969-00196	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	18/09/1995	24/10/1969	PSI
288	1-04584	ORTIZ CRUZ	SANTOS VICENTE	1503-1977-00469	Sistema de Region Oriental.Juicpalpa , Olancho.	Coordinador Regional de Educacion	18/09/1995	23/03/1977	PSI
289	1-04590	SEVILLA RIVERA	EDUIN ALEXI	1509-1977-00120	Sistema de Region Centro Sur	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	17/09/1996	28/07/1977	PSI
290	1-04591	SEVILLA ROSALES	OSCAR JESUS	1515-1970-00169	Sistema de Region Oriental.Juicpalpa , Olancho.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	18/09/1995	17/08/1970	PSI
291	1-04593	MATUTE MURILLO	MARCO ANTONIO	1501-1972-01961	Sistema de Region Oriental.Juicpalpa , Olancho.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	18/09/1995	20/12/1972	PSI
292	1-04598	RODRIGUEZ DAVID	DAVID ALFONSO	0318-1976-00942	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	17/09/1996	10/06/1976	PSI
293	1-04600	SUAZO CASTILLO	FREDIS OMAR	0302-1971-00029	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	17/09/1996	04/02/1971	PSI
294	1-04606	LOPEZ PERAZA	FREDY LEONEL	1413-1965-00250	Sistema de Region Norte Oriental.La entrada, Copan	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/02/1996	19/12/1965	PSI
295	1-04611	CRUZ CORRALES	JOSE BELTRAN	0601-1976-00678	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Jefe del Laboratorio Choluteca	17/09/1996	21/03/1976	PSI
296	1-04613	GARCIA IZAGURRE	MELVIN	0603-1973-00664	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Coordinador Regional de Educacion	17/09/1996	24/10/1973	PSI
297	1-04614	GARCIA MORAN	ELMER NOE	0614-1978-00151	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Tecnico en Agua y Saneamiento	17/09/1996	19/10/1978	PSI
298	1-04619	ROMERO MURCIA	RUBEN EDGARDO	0105-1974-00319	Sistema de Region Norte Oriente. La Ceiba, Atlanti	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	17/09/1996	26/06/1974	PSI
299	1-04623	OVIEDO CARRASCO	MOISES LEONEL	0601-1975-00096	Sistema de Region Norte Oriental.La entrada, Copan	Coordinador Regional de Educacion	17/09/1996	13/01/1975	PSI
300	1-04626	ALVARADO	JOSE MANUEL	1501-1972-01954	Sistema de region Dani,Dani, El paraiso.	Coordinador Regional de Educacion	18/09/1995	16/12/1972	PSI

301	1-04629	ACOSTA FIGUEROA	WILLIAMS ARMANDO	1521-1977-00027	Sistema de Region Oriental,Juitalpa , Olancho.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	02/12/1994	11/02/1977	PSII
302	1-04740	CORNEJO	JAIME DE JESUS	0703-1978-02010	Sistema de region Dani,Dani, El paraíso.	Administrador	01/07/1998	14/11/1978	PSII
303	1-04743	ZELAYA FERRERA	RICARDO ANTONIO	1501-1968-09459	Sistema de Region Oriental,Juitalpa , Olancho.	ENC. DE BODEGA	16/08/1996	27/09/1968	PSII
304	1-04745	GARCIA MARTINEZ	ALEJANDRO	1301-1973-00201	Sistema de Region Norte Oriental,La entrada, Copan	ADMINISTRADOR ACUED RURALES	24/05/1999	22/02/1973	PSII
305	1-04751	OSEGUERA FLORES	BENJAMIN AMADO	0611-1977-00660	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	01/06/1999	01/07/1977	PSII
306	1-04757	GONZALES RODRIGUEZ	CESAR OMAR	1520-1978-00159	Sistema de Region Oriental,Juitalpa , Olancho.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	01/06/1999	08/10/1978	PSII
307	1-04766	COELLO GALINDO	ELISA SARAHY	0501-1979-06294	Sistema de Planificacion.	OFICIAL ADMINISTRATIVO	16/08/1999	13/07/1979	PSII
308	1-04767	MORENO CASTILLO	ELVIN JAVIER	0302-1974-00164	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	Tecnico en Agua y Saneamiento	04/11/1999	10/09/1974	PSII
309	1-04772	SANTOS DISCUA	FRANCISCO	1501-1973-00968	Sistema de Region Oriental,Juitalpa , Olancho.	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/06/1999	04/07/1973	PSII
310	1-04781	ARRIVILLAGA CARBAJAL	JOSE ROBERTO	0601-1974-02613	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/06/1999	21/12/1974	PSII
311	1-04783	REYES MEJIA	LUIS FERNANDO	0419-1979-00002	Sistema de Region Norte Oriental,La entrada, Copan	ENC. DE BODEGA	16/03/1999	26/12/1979	PSII
312	1-04786	PADILLA MEMBREÑO	MARCOS ANTONIO	0302-1972-00060	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/06/1999	16/03/1972	PSII
313	1-04787	LICONA AYALA	JULIAN	1511-1972-00084	Sistema de Region Centro Sur	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/06/1999	09/05/1972	PSII
314	1-04788	FLORES	MARLIN ENRIQUE	1310-1979-00217	Sistema de Region Norte Oriental,La entrada, Copan	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	01/06/1999	06/11/1979	PSII
315	1-04791	MEDRANO MANCIA	MARVIN OSOULLO	0106-1974-00100	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/06/1999	04/06/1974	PSII
316	1-04799	CANO PEREZ	RENE FRANCISCO	0506-1969-00956	Sistema de Region Centro Norte.El progreso, Yoro	Administrador Bodega Progreso, Yoro	16/05/1999	17/09/1969	PSII
317	1-04803	MEJIA SANCHEZ	RODOLFO ANTONIO	0601-1973-00890	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	04/11/1999	09/05/1973	PSII
318	1-04812	DIAZ	WILMER OVIDIO	0401-1969-00977	Sistema de Region Norte Oriental,La entrada, Copan	Tecnico en Agua y Saneamiento	19/02/1999	18/11/1969	PSII
319	1-04813	DISCUA VALLECILLO	WILSON ANTONIO	0301-1976-01073	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	Coordinador Regional de Educacion	04/11/1999	27/07/1976	PSII
320	1-04819	CARDONA ZAMBRANO	JUAN ENRIQUE	1501-1976-00906	Sistema de Region Oriental,Juitalpa , Olancho.	JEFE DE DESARROLLO	04/01/2000	08/05/1976	PSII
321	1-04826	MATUTE SAENZ	MARCO AUGUSTO	1501-1975-01102	Sistema de Region Oriental,Juitalpa , Olancho.	JEFE REG. ACUE RURALES	07/02/2000	09/08/1975	PSII
322	1-04834	VARELA FLORES	SANTOS BENITO	0801-1948-01059	Sistema de Adiestramiento y Promocion	Jeje Departamento de Comunicacion y Educacion	04/01/2000	03/04/1948	PSII
323	100810	MARTINEZ MALDONADO	CESAR AUGUSTO	0801-1950-03652	Sistema de Planificacion.	Director Planificacion y Capacitacion	01/10/1979	31/10/1950	PSII
324	101368	PINEDA COLATO	DEYSI MARIBEL	1003-1951-00043	Sistema de direcccion	Secretaria Gerencia	02/05/1983	29/01/1951	PSII
325	101419	RIVERA GUZMAN	OSCAR OMAR	0801-1962-09124	Sistema de Administracion	Jefe Depto. Financiero	01/08/1984	05/10/1962	PSII
326	101977	ENAMORADO CARRASCO	FERNANDO HUMBERTO	0801-1964-06940	Sistema de Administracion	JEFE INVENTARIO.NAC REGIO	16/03/1990	01/02/1964	PSII
327	102053	PONCE MURILLO	RAMON	1807-1962-00949	Sistemas de Financiero,Teguicigalpa	ADMINISTRADOR REGIONAL	29/03/1990	11/07/1962	PSII
328	104131	REYES	MARITZA EUGENIA	0401-1963-00751	Sistema de Region Norte Oriental,La entrada, Copan	SECRETARIA	14/06/1991	03/10/1963	PSII
329	104262	RIVAS BARAHONA	CARLOS HUMBERTO	0801-1972-05871	Sistema de Administracion	ANALISTA FINANCIERO Y PLANIFICACION	08/11/1993	23/10/1972	PSII
330	104550	ROMERO ALVAREZ	JUAN MANUEL	0801-1976-00606	Sistemas de Financiero,Teguicigalpa	OFICIAL DE ALMACENES	16/01/1996	02/02/1976	PSII
331	104631	LOPEZ SERRANO	ELIAX	1312-1962-00269	Sistema de Region Norte Oriental,La entrada, Copan	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	01/06/1989	18/09/1962	PSII
332	104789	ILIAS DIAZ	MARVIN JOSE	0801-1969-00471	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	ENC. DE BODEGA	02/08/1999	23/12/1968	PSII
333	104820	CASTRO	JOSE RIGOBERTO	0318-1974-00565	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	JEFE DE DESARROLLO	04/01/2000	11/05/1974	PSII
334	104827	MEDINA CANTARERO	JHONY JAVIER	0801-1969-02892	Sistema de Planificacion.	JEFE SUPERVISOR ACUEDUCTOS RURALES	04/01/2000	11/06/1969	PSII
335	104829	MONTES M	CARLOS ALEXIS	0703-1969-00812	Sistema de region Dani,Dani, El paraíso.	JEFE SUPERVISOR ACUEDUCTOS RURALES	04/01/2000	29/03/1969	PSII
336	104832	VALERIO SOTO	FELIX GERARDO	0401-1966-00171	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	JEFE SUPERVISOR ACUEDUCTOS RURALES	01/06/2000	14/12/1962	PSII
337	104833	GIRON BUEZO	NORMA SUYAPA	0801-1971-07340	Sistema de Region Centro Sur	Asistente Administrativo	16/05/2001	13/01/1971	PSII
338	104834	RAUDALES NUÑEZ	CLAYO TRIGIDIO	1512-1954-00054	Sistema de Region Centro Norte.El progreso, Yoro	MOTORISTA	01/08/2000	22/11/1954	PSII
339	104839	GUTIERREZ ENAMORADO	DEBVIS ALEJANDRO	1804-1963-00225	Sistema de Region Centro Norte.El progreso, Yoro	JEFE DE DESARROLLO	02/05/2001	01/01/1963	PSII
340	104840	MENDEZ BARAHONA	WILFREDO	1501-1965-00652	Sistema de Region Oriental,Juitalpa , Olancho.	VIGILANTE	15/01/2001	19/07/1965	PSII
341	104841	COLINDRES	CARLOS ALBERTO	1501-1944-00297	Sistema de Region Oriental,Juitalpa , Olancho.	VIGILANTE	15/01/2001	02/03/1944	PSII
342	104843	VINDEL BARRIOS	ALEJANDRO ANTONIO	1501-1960-00803	Sistema de Region Oriental,Juitalpa , Olancho.	VIGILANTE	01/02/2001	09/07/1960	PSII
343	104846	SANTOS ARGUETA	MARIA ANTONIA	1010-1984-00683	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	CONSERJE	16/03/2001	14/09/1983	PSII
344	104849	BUSTILLO SILVA	BRENDA XIOMARA	0801-1971-06159	Sistema de Administracion	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	16/08/2002	12/11/1971	PSII
345	104850	SAUCEDA CACERES	KAROL YETTE	0801-1982-09883	Sistema de Administracion	JEFE DE ALMACENES	08/07/2002	23/12/1981	PSII
346	15391	PINEDA VALERIO	DIGNA SUYAPA	0703-1957-00003	Sistema de Region Centro Norte.El progreso, Yoro	SECRETARIA	16/09/1999	24/12/1957	PSII
347	1540602	CHAVARRIA NOLASCO	REYNALDO ANTONIO	0301-1990-01523	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comey	TAS	01/09/2006	21/06/1971	PSII
348	15502	MARTINEZ GARCIA	MANUEL DE JESUS	1502-1980-00042	Sistema de Region Oriental,Juitalpa , Olancho.	ASISTENTE DE INGENIERO	15/11/2005	01/01/1987	PSII
349	15559	LOPEZ GALLARDO	IRMA VERONICA	1709-1967-00334	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	ENC. DE BODEGA	17/05/2007	29/11/1967	PSII
350	15568	DURAN PANAGUA	WALTER ORLANDO	0208-1968-00423	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Jefe Regional de Desarrollo	24/11/2003	14/07/1968	PSII

351	15762	MARTINEZ CORDON	EVELYN AZUCENA	0301-1981-02589	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comay	JEFE DE LABORATORIO REGIONAL CENTRO OC	16/01/2008	09/11/1981	PSII
352	15950	MORENO TREJO	PEDRO EMILIO	1803-1953-00338	Sistema de Region Centro Norte,El progreso, Yoro	TOPOGRAFO	05/06/2007	25/11/1953	PSII
353	15951	GALEAS CARBAJAL	KAREN MARELY	0601-1984-00278	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Asistente Administrativo	13/01/2009	10/01/1984	PSII
354	15986	MORALES BONILLA	JOSE SANTOS	0106-1968-00037	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/01/2007	25/02/1968	PSII
355	15979	MALDONADO GARCIA	JOSE HUMBERTO	1804-1971-01815	Sistema de Region Centro Norte,El progreso, Yoro	VIGILANTE	01/03/2007	17/06/1971	PSII
356	15981	QUINTANILLA BENTEZ	VICTOR MANUEL	1804-1959-01022	Sistema de Region Centro Norte,El progreso, Yoro	VIGILANTE	01/03/2007	13/07/1959	PSII
357	16059	MONTIYA VALLE	DENIS ALFREDO	0601-1974-01488	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	MOTORISTA	01/12/2000	23/07/1974	PSII
358	16060	DUARTE LOBO	JOSE LUIS	0703-1967-00042	Sistema de region Danil,Danil, El paraíso.	Asistente Administrativo	28/12/2009	31/12/1967	PSII
359	16068	MADRID	MARLIN YANET	1313-1971-00450	Sistema de Region Norte Oriental,La entrada, Copan	FACILITADORA EDUCACION SANITARIA	01/01/2008	01/09/1971	PSII
360	16069	MEJIA CHICAS	MIGUEL ANTONIO	0302-1970-00209	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comay	FACILITADOR EN EDUCACION SANITARIA	01/01/2008	17/04/1970	PSII
361	16126	GOMEZ AGUILAR	FRANCISCO DA COSTA	0501-1976-10147	Sistema de Region Norte Oriental,La entrada, Copan	JEFE DE DESARROLLO	02/01/2002	27/11/1976	PSII
362	16938	PINEDA	CONCEPCION	0601-1979-03699	Sistema de Region Centro Sur	VIGILANTE	14/08/2000	14/09/1957	PSII
363	16952	CRUZ ESPINOZA	MIGUEL ANGEL	0801-1963-04655	Sistema de Region Centro Sur	VIGILANTE	01/02/2001	27/08/1963	PSII
364	15704	ROJAS HERNANDEZ	JORGE MAN	0801-1967-07820	GERENCIA INVERSION DESARROLLO	INGENIERO DE PROYECTO	04/12/2003	21/03/1967	PLANTAS POTABILIZADORAS
365	15991	GARCIA POSADAS	MARLON DAVID	0821-1984-00130	GERENCIA INVERSION DESARROLLO	TECNICO	16/07/2007	13/10/1984	PLANTAS POTABILIZADORAS
366	16026	GOMEZ	LIZZETH AUXILIADORA	0615-1974-00463	GERENCIA INVERSION DESARROLLO	CONSERJE	02/11/2009	14/12/1973	PLANTAS POTABILIZADORAS
367	16089	ROSALES	NOHEM YOVIAN	1501-1970-00031	GERENCIA INVERSION DESARROLLO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	22/04/2009	20/01/1970	PLANTAS POTABILIZADORAS
368	1-1805	GOMEZ ELVIR	CARLOS EDUARDO	0801-1965-02348	OFICINA CENTRAL CENTRO ORIENTE	CONTADOR GENERAL	11/01/2000	11/05/1965	COSUR
369	15544	AMADOR MARADAGA	JORGE EMILIO	0703-1973-02562	OFICINA CENTRAL CENTRO ORIENTE	JEFE DE ACUEDUCTO	01/01/2005	14/10/1973	COSUR
370	16942	CORTES SORTO	IMELDA SUYAPA	0801-1976-09951	OFICINA CENTRAL CENTRO ORIENTE	ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO	26/05/1995	03/02/1976	COSUR
371	17064	ALVAREZ VILLATORO	RAMON OMAR	1709-1968-00290	AMA PALA - REGION SUR	OPERADOR PLANTA DE TRATAMIENTO	25/02/2008	06/12/1968	COSUR
372	17070	LOPEZ AMADOR	HECTOR RENE	1703-1975-00191	AMA PALA - REGION SUR	FONTANERO	01/09/2005	12/12/1975	COSUR
373	17079	FLORES ALVAREZ	JOSE ANTONIO	1703-1955-00093	AMA PALA - REGION SUR	OPERADOR DE PLANTA	13/11/2006	24/06/1955	COSUR
374	17080	RAMIREZ	SANTOS CRISTINO	0611-1963-00403	AMA PALA - REGION SUR	VIGILANTE DE PLANTA	19/02/2007	24/07/1963	COSUR
375	1-0041	MATUTE	RAUL	0822-1940-00162	MANEJO FORESTAL	VIVERISTA	10/08/2000	04/12/1940	CUENCAS
376	1-0042	BELTRAND	BESSY MARGARITA	0801-1981-08509	ADMINISTRACION	ASEADORA	20/03/2007	19/10/1981	CUENCAS
377	1-0044	ISCANO RODRIGUEZ	ALEX ARMANDO	0812-1964-00045	MANEJO FORESTAL	MOTORISTA	03/11/1997	31/05/1964	CUENCAS
378	1-0046	IRIAS COLINDRES	LEONARDO ADOLFO	0703-1961-01300	MANEJO FORESTAL	JEFE DE UNIDAD	03/09/1990	30/11/1961	CUENCAS
379	1-0049	AGUILAR SOLORZANO	LESETH MARIA	0601-1962-01070	ADMINISTRACION	SECRETARIA	20/01/2000	02/08/1962	CUENCAS
380	1-0050	MURILLO	JOSE ANDRES	0822-1950-00010	MANEJO FORESTAL	VIVERISTA	01/03/2005	04/02/1950	CUENCAS
381	1-0055	CRUZ ZERON	FREDDY ANBAL	0822-1980-00096	MANEJO FORESTAL	PEON	04/02/2008	29/05/1980	CUENCAS
382	1-0056	ROMERO	CARLOS ELPIDIO	1519-1947-00132	MANEJO FORESTAL	JEFE DE CUADRILLA	04/09/1995	03/09/1947	CUENCAS
383	1-0057	CABRERA CRUZ	RUBEN ABERSIO	1707-1953-00082	MANEJO FORESTAL	COORDINADOR DE PROMOCION	01/08/1988	15/02/1953	CUENCAS
384	1-0058	AMAYA SALGADO	OSCAR EDUARDO	0801-1970-12006	MANEJO FORESTAL	MOTORISTA	16/07/2006	23/04/1951	CUENCAS
385	1-0059	MOLINA CUBAS	JORGE DANIEL	0818-1955-00031	EVALUACION Y MONITOREO	MOTORISTA	27/07/1989	05/03/1955	CUENCAS
386	1-0060	NÚÑEZ CASTRO	CRISTIAN SALVADOR	0801-1985-06769	MANEJO FORESTAL	PEON	04/10/2006	13/04/1985	CUENCAS
387	1-0080	ESPINOZA IRIAS	MIGUEL ANGEL	0816-1981-00810	MANEJO FORESTAL	PEON	24/10/2000	03/09/1981	CUENCAS
388	1-0089	RIVAS	YIMER ORLANDO	1502-1979-00543	ADMINISTRACION	CONTADOR	04/01/2000	09/12/1979	CUENCAS
389	1-0093	ORTEGA FLORES	ADRIANA MARIA	0801-1980-00889	GESTION AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	04/01/2005	17/01/1980	CUENCAS
390	1-0096	MUÑOZ LARA	CARLOS MANUEL	0801-1963-00273	GESTION AMBIENTAL	TECNICO AGRICOLA	11/10/2007	07/01/1963	CUENCAS
391	10038	PADILLA CERVA	LESLY COLOMBINA	0801-1968-02360	ADMINISTRACION	SECRETARIA	01/05/1990	10/05/1968	CUENCAS
392	10039	ALVARENGA ROSALES	ALBA ALICIA	0806-1965-00055	MANEJO FORESTAL	JEFE DE UNIDAD	28/01/2002	08/03/1965	CUENCAS
393	10065	GARCIA HERNANDEZ	MAURICIO AMARO	0801-1979-08401	EVALUACION Y MONITOREO	JEFE DEPARTAMENTO LEGAL DIVISION METROI	13/01/2009	01/12/1979	CUENCAS
394	10067	ANDRADE BARAHONA	JUAN DAVID	0711-1974-00114	MANEJO FORESTAL	PEON	19/03/2007	19/08/1974	CUENCAS
395	10070	ARGÉNAL UMANZOR	JAINER ANTONIO	0706-1981-00114	EVALUACION Y MONITOREO	COORD. CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MONTO	24/09/2007	02/12/1981	CUENCAS
396	10072	RAMOS SARAVIA	JORGE ALBERTO	1807-1980-01838	MANEJO FORESTAL	ASISTENTE TECNICO ESPECIAL	01/02/2005	22/11/1980	CUENCAS
397	10074	TORRES	OSCAR ROLANDO	0701-1952-00232	MANEJO FORESTAL	ENCARGADO DE CARTOGRAFIA	01/04/1989	25/11/1952	CUENCAS
398	10078	RODRIGUEZ	JOSE MARCIAL	0816-1982-00021	EVALUACION Y MONITOREO	PEON	04/11/1999	02/01/1982	CUENCAS
399	10081	AMADOR AMADOR	AUGUSTO DANIEL	0801-1968-00310	EVALUACION Y MONITOREO	GUARDA FORESTAL	15/03/2009	02/01/1968	CUENCAS
400	10091	DOMINGUEZ	LEONARDO	1006-1942-00025	EVALUACION Y MONITOREO	VIGILANTE	04/03/2004	17/01/1942	CUENCAS

401	10097	SOSA FLORES	RENE ANTONIO	0801-1972-04526	MANEJO FORESTAL	ASISTENTE DE CARTOGRAFIA	01/02/1992	02/09/1972	CUENCAS
402	10099	FLORES MELLENDEZ	LUIS MIGUEL	1807-1979-01528	GESTION AMBIENTAL	JEFE DE UNIDAD	01/02/2005	30/08/1979	CUENCAS
403	1-1802	LARA AYALA	MARTHA SUYAPA	0801-1976-00774	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	01/08/1989	03/02/1976	PROYECTO PROSAGUA
404	1-1865	QUEZADA CASTRO	PAOLA NOXOLE	0801-1983-01897	SISTEMA DE INGENIERIA TEGUCIGALPA	ENCARGADA UNIDAD DE PROYECTO	02/09/2006	17/04/1983	PROYECTO PROSAGUA
405	1-1876	ARGUETA MURILLO	DENNIS ALFONSO	1807-1975-00848	SISTEMA DE INGENIERIA TEGUCIGALPA	INGENIERO DE PROYECTO	01/06/2005	29/06/1975	PROYECTO PROSAGUA
406	11260	LOZANO ORDÓÑEZ	MARIBEL	0801-1960-07773	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	ENCARGADA UNIDAD ADMINISTRACION	16/03/1993	10/09/1960	PROYECTO PROSAGUA
407	11846	AYALA FIGUEROA	ANA RAQUEL	0801-1983-00465	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	ENCARGADA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AD	08/08/2005	02/01/1983	PROYECTO PROSAGUA
408	11852	HERNANDEZ GARCIA	LESLY NOHEMY	1206-1980-00226	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	ENCARGADA DE PERSONAL Y PLANILLAS	06/08/2002	19/08/1980	PROYECTO PROSAGUA
409	11869	DAZ ALIVARENGA	CLAUDIA JACQUELINE	0801-1970-01972	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	CONTADOR DE PROYECTO	23/07/2007	17/04/1970	PROYECTO PROSAGUA
410	11871	CHACON	JUAN RAMON	1809-1968-00032	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	MOTORISTA	11/01/2005	21/02/1968	PROYECTO PROSAGUA
411	11877	HERRERA AMADOR	CARLOS MANUEL	0801-1968-05631	SISTEMA DE INGENIERIA TEGUCIGALPA	INGENIERO DE PROYECTO	21/05/2007	24/08/1968	PROYECTO PROSAGUA
412	15524	MURILLO CASTRO	VILMA ARGENTINA	0202-1975-00145	SISTEMA DE INGENIERIA TEGUCIGALPA	PROCURADOR LEGAL	22/10/2002	25/11/1975	PROYECTO PROSAGUA
413	15937	MONTEJO BONILLA	JESUS	0501-1948-02906	SISTEMA DE INGENIERIA TEGUCIGALPA	DEBUJANTE Y TRANSCRIPTOR CATASTRAL	21/08/2006	28/11/1948	PROYECTO PROSAGUA
414	1-1825	GUTIERREZ HERNANDEZ	ALBA ZULEMA	1701-1972-00052	SISTEMA ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	AUXILIAR CONTABILIDAD	29/09/2000	02/12/1971	GENERACION DE ENERGIA
415	1-1825	HERNANDEZ	LUIS ALONSO	1807-1949-00043	SISTEMA CONSULTORIA TEGUCIGALPA	COORDINADOR DE PROYECTO	19/04/1976	12/01/1949	GENERACION DE ENERGIA
416	1-1867	CENTENO LAGOS	JOSE FRANCISCO	0801-1946-02535	SISTEMA ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	MOTORISTA	05/03/2007	14/09/1946	GENERACION DE ENERGIA
417	11001	CAMPOS CERRANO	MANUEL ARNOLDO	1703-1960-00041	SISTEMA ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	02/12/1982	06/02/1960	GENERACION DE ENERGIA
418	11269	ZELAYA EUCEDA	AMADO	0605-1964-00037	SISTEMA ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	CONTADOR PROYECTOS	16/04/1994	04/02/1964	GENERACION DE ENERGIA
419	11789	RODRIGUEZ AYALA	MARCO JUVENTINO	1501-1960-00639	SISTEMA CONSULTORIA TEGUCIGALPA	SUB- GERENTE DIV. PLANEACION	05/06/1978	15/10/1960	GENERACION DE ENERGIA
420	11868	LOPEZ SALGADO	INGRIS JUDITH	0822-1988-00040	SISTEMA ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	AUXILIAR CONTABILIDAD	13/01/2009	21/02/1988	GENERACION DE ENERGIA

**LISTA DE DATOS GENERALES DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS****REGIONAL ATLANTICO (CEIBA)**

NUMERO	CODIGO	NOMBRE	NRO. IDENTIDAD	FECHA NACIMIENTO	FECHA INGRESO
1	1-35031	MANZANO ELALTROP,ELIO	1607-1970-00126	08/07/1970	18/09/2007
2	1-34562	ALVARENGA HERNANDEZ,OSCAR ARMANDO	0101-1985-00374	24/01/1985	02/01/2003
3	1-35027	ALVARENGA HERNANDEZ, RAMON DE JESUS	0101-1989-01896	25/03/1989	16/08/2007
4	1-35005	ARTIAGA, ANDRES HELIODORO	0101-1951-00630	03/07/1951	01/06/2008
5	1-34566	ARTIAGA MARTINEZ, ANTONIO	0101-1974-01253	16/07/1974	02/01/2003
6	1-35023	CAMBAR MURILLO, ROBERTO ARTURO	0506-1980-01019	07/06/1980	07/07/2008
7	1-34520	CARCAMO VELIS, DILSIA YOLANY	0205-1966-00269	20/04/1966	17/07/2000
8	1-34540	CARCAMO ACEITUNO, DEISY MARICELA	0101-1975-01677	11/09/1975	16/10/2002
9	1-31956	CARCAMO ALONZO, JOSE DE LOS ANGELES	0101-1955-00526	11/05/1955	01/10/1990
10	1-34550	CARCAMO RIVERA, MARCIO MARTIN	0101-1965-02048	18/01/1965	01/05/2003
11	1-35025	CARCAMO VILLEDA, TULIO ANTONIO	0101-1979-02129	04/09/1979	04/08/2007
12	1-34571	CARCAMO ZAPATA, ALBA LUZ	0101-1955-00003	01/01/1955	16/03/2006
13	1-34530	CARDONA CRUZ, ROSIBEL DEL CARMEN	0804-1969-00188	04/09/1969	02/05/2001
14	1-35024	COLINDRES FORTIN, ROGER OSMANI	1804-1991-03945	09/10/1991	10/01/2010
15	1-35003	CONTRERAS VALLECILLO, CARLOS ROBERTO	0801-1983-17393	31/10/1983	27/08/2007
16	1-34573	CORTEZ RAMIREZ, JULY JIMENA	0101-1982-02319	27/08/1982	16/03/2006
17	1-34501	DEL CID HERNANDEZ, EFRAIN	0104-1964-00133	18/04/1964	15/07/1996
18	1-34488	ENAMORADO ENAMORADO, QUIRIO	1305-1969-00151	26/08/1969	01/08/1994
19	1-35038	ESCOTO SEQUEIRO, JOSE ISIDRO	0101-1971-00049	02/01/1971	04/07/2008
20	1-34548	FLORES ENAMORADO, RUDY ALEXANDER	0101-1985-01962	10/06/1985	01/06/2003
21	1-34587	FLORES MARTINEZ, HIPOLITO	0104-1959-00300	09/09/1959	01/04/2006
22	1-34568	FLORES MARTINEZ, LISSIE MARIELA	0501-1978-01893	28/01/1978	01/02/2005
23	1-34565	FUNEZ, LUIS ALBERTO	0104-1967-00265	21/08/1967	02/01/2003
24	1-34537	GALINDO MATUTE, SANTOS ORLANDO	1519-1964-00179	04/07/1964	01/10/2002
25	1-34538	GARCIA MERAZ, ELMER AUGUSTO	0101-1983-00484	12/02/1983	01/10/2002
26	1-35021	GARCIA MONCADA, HECTOR MARIN	0101-1984-00286	19/01/1984	01/06/2007
27	1-34491	GARCIA ROSALES, MAURICIO ADALBERTO	0101-1966-00904	05/06/1966	09/11/1995
28	1-34555	GOMEZ ALMENDAREZ, FERMIN WILFREDO	0101-1966-01023	27/06/1966	02/05/2003
29	1-33052	GOMEZ ALMENDAREZ, DARIO ESAU	0101-1972-02149	29/10/1972	01/12/1990
30	1-34494	GOMEZ ALMENDAREZ, ROGEL JOEL	0101-1968-00724	18/04/1968	01/12/1995

31	1-34543	GOMEZ REYES,JANCY SARAHI	1807-1980-01150	06/08/1980	01/12/2002
32	1-34585	HENRIQUEZ VARGAS,WALTHER LEONARDO	0104-1985-00443	18/05/1985	16/03/2006
33	1-34496	HERNANDEZ BARAHONA,MARCO ANTONIO	0104-1962-00129	14/04/1962	01/10/1993
34	1-34516	HERRERA AGUILERA,GERMAN ORLANDO	0106-1964-00078	03/05/1964	18/09/1995
35	1-34597	HERRERA RAMIREZ,GERMAN ORLANDO	0106-1985-00298	17/09/1985	09/04/2007
36	1-34588	HERRERA TURCIOS,EBLIN MIRTALA	0105-1969-00362	09/11/1969	16/02/2007
37	1-34512	ISAULA MENCIA,SANTOS NECTALY	0315-1970-00042	15/04/1970	13/05/1998
38	1-34578	LARA,NAZARIO	0419-1975-00030	24/01/1975	02/01/2003
39	1-34576	LICONA CASTRO,DILCIA MILENA	0107-1976-02095	21/08/1976	16/03/2006
40	1-34563	LOBO GIRON,JAIME DANIEL	0101-1962-01116	11/07/1962	02/01/2003
41	1-34592	LOPEZ SANDOVAL,JOSE ANTONIO	0101-1978-02303	24/09/1978	01/09/2005
42	1-34599	LOZANO SANDOVAL,HECTOR CECILIO	0101-1981-03090	30/09/1981	16/03/2006
43	1-35026	MARADIAGA MATUTE,MARIO SEBASTIAN	0101-1969-01838	01/11/1969	02/06/2008
44	1-35035	MARTINEZ ALEMAN,OLBIN NOE	0101-1982-01367	22/05/1982	01/02/2011
45	1-35034	MARTINEZ CRUZ,JESUS ISIDRO	0101-1979-02343	24/09/1979	16/12/2009
46	1-35039	MARTINEZ GIRON,SABAS FERNANDO	0101-1983-01940	17/01/1966	01/01/2010
47	1-34163	MARTINEZ MARTINEZ,MILTON GALILEO	0101-1969-01636	28/09/1969	01/10/1995
48	1-35036	MARTINEZ SOLIMAN,OSCAR LEONARDO	0101-1987-01316	20/04/1987	16/05/2011
49	1-34518	MATUTE FUNEZ,OLVIN ENRIQUE	0101-1979-02805	12/11/1979	01/04/2000
50	1-35040	MATUTE MADRID,ALMA ROSSANA	0107-1969-00830	26/09/1969	01/08/2011
51	1-34511	MEDA,ANGEL ANTONIO	0416-1956-00044	28/03/1956	01/09/1998
52	1-34253	MEDA,ORLANDO	0208-1969-00037	10/01/1969	16/11/1991
53	1-35009	MEJIA HERNANDEZ,ROBERTO CARLOS	0106-1980-00132	29/05/1980	02/05/2007
54	1-34577	MEJIA MELENDEZ,EBER HUMBERTO	0101-1989-01679	22/04/1989	02/01/2003
55	1-33050	MEJIA PALACIOS,TOMAS RAUL	0116-1964-00216	21/12/1964	01/10/1990
56	1-34521	MELGAR PAZ,AURELIO	0106-1969-00160	25/09/1969	10/08/2000
57	1-34236	MENCIA,HECTOR	0107-1953-00429	08/08/1953	01/02/1992
58	1-35022	MENDOZA GALINDO,LUIS ARMANDO	0101-1984-00794	11/03/1984	03/08/2009
59	1-34583	MERAZ FIALLOS,JORGE ALBERTO	0101-1985-00369	27/01/1985	01/12/2003
60	1-34487	MERAZ MUNGUIA,AMILCAR DOMINGO	1513-1952-00002	12/09/1952	01/03/1993
61	1-35000	MEZA RAMOS,PABLO	0201-1984-00829	12/03/1941	01/08/2004
62	1-34505	MUNGUIA MARTINEZ,ROSSEL	1807-1974-01141	03/02/1966	16/07/1996
63	1-34582	MUNGUIA MURILLO,SANTOS LISANDRO	1514-1976-00066	07/03/1976	02/01/2005
64	1-34595	MURILLO MEJIA,SONIA MARLENY	1501-1966-00788	03/06/1966	07/08/2006
65	1-34525	MURILLO ZAPATA,MARTHA ISABEL	0208-1971-00280	26/04/1971	01/02/2001
66	1-31805	NAVARRO ZELA YA,LIGIA JANETT	0101-1965-01200	27/07/1965	01/03/1989
67	1-34504	ORELLANA CANO,OSMAN AGUSTO	1807-1982-02247	10/09/1952	16/02/1996
68	1-34581	ORELLANA LOPEZ,LUIS ANTONIO	0101-1959-01105	12/08/1959	16/02/2004
69	1-34594	ORELLANA MUNGUIA,JOSE EDUARDO	0101-1984-04303	07/12/1984	02/01/2006
70	1-34527	ORTIZ MARTEL,JUAN CARLOS	0611-1968-00022	05/01/1968	01/03/2001
71	1-31876	ORTIZ ERAZO,MARCO TULIO	1804-1954-00020	29/12/1954	01/03/1989
72	1-35010	ORTIZ TORREZ,MARVIN GEOVANY	0101-1987-04491	30/09/1987	16/05/2007
73	1-34567	OVIDO VERDE,WALTER JA VIER	0104-1988-00601	01/04/1988	02/01/2003
74	1-34524	PADILLA GONZALES,WALTER JOVEL	0101-1982-00533	11/02/1982	01/11/2000
75	1-34558	PADILLA MEJIA,MIGUEL ANTONIO	0101-1985-02648	03/08/1985	01/06/2003
76	1-34510	PALMA BRIZUELA,MANUEL DE JESUS	0415-1958-00163	17/09/1958	15/06/1998
77	1-34580	PALMA DUBON,ARNOLDO	0104-1979-00388	14/06/1979	02/01/2003
78	1-35011	PENA OLIVA,MARIO RENE	0208-1962-00616	19/10/1962	01/07/1993
79	1-35028	PENA SANTOS,CARLOS GEOVANY	0106-1981-00396	11/12/1981	01/12/2008
80	1-34502	PEREZ,FABIO AMILCAR	1805-1942-00014	27/02/1942	01/09/1996
81	1-34559	PONCE MURILLO,MARIA	1807-1968-00675	25/05/1968	16/10/2003
82	1-34489	PUERTO MUNGUIA,ANTONIO ELISEO	0101-1968-00511	25/03/1968	01/12/1995
83	1-35033	RAMIREZ TREJO,FRANKLIN DANIEL	0801-1981-09036	06/07/1981	13/04/2009
84	1-34545	ROSALES CRUZ,JESUS RAFAEL	0101-1984-02059	03/07/1984	16/02/2003
85	1-31809	ROSALES CRUZ,RAFAEL	0101-1964-00545	02/04/1964	02/01/1985
86	1-34017	RUIZ GARCIA,ONDINA ISABEL	0102-1987-00101	02/06/1963	01/10/1991
87	1-34564	RUIZ VELA SQUEZ,JOSE ANTONIO	0101-1973-01360	27/07/1973	10/10/2003
88	1-35037	SANTOS SANTOS,JAIME ANTONIO	0106-1983-00191	05/06/1983	16/06/2009
89	1-34584	SOLANO AGUIRRE,CARLOS ROBERTO	0101-1962-01296	26/08/1962	02/01/2006
90	1-31084	SOLANO AGUIRRE,MIGUEL ANGEL	0101-1960-01106	02/08/1960	01/10/1981
91	1-35030	SOSA RAMIREZ,CARLOS	0107-1957-01126	17/08/1957	01/04/2007
92	1-34523	TURCIOS ESCOBAR,EDDY IRAEL	1802-1970-00133	30/09/1970	25/09/2000
93	1-35019	ULLOA ALMENDAREZ,SUYAPA MARIA	1807-1975-00774	13/06/1975	01/08/2010
94	1-35032	VASQUEZ BARAHONA,JOSE FELIPE	0104-1960-00246	27/08/1960	01/02/2007
95	1-35018	VELEZ MUNOZ,LUIS FERNANDO	0501-1982-04253	30/04/1982	01/08/2014
96	1-34591	VIVAS RUIZ,ELMA IRIS	0101-1973-00246	04/02/1973	07/08/2008
97	1-34509	ZAVALA CHACON,JOEL NEPTALY	0101-1979-03252	20/12/1979	05/03/1998
98	1-30694	ZELAYA PENA,JORGE VIDAL	0101-1957-00514	20/04/1957	16/11/1978

**SANAA-DIVISION NORTE**  
**El Progreso, Yoro**  
**Listado de Empleados Permanetes**

Numero	Código	Apellidos	Nombres	Identidad	Cargo	Fecha Ingreso	FechaNatal
1	1-00002	REYES CASTILLO	CARLOS MARTIN	1804-1971-02870	VIGILANTE	01/06/1996	01/08/1954
2	1-00004	AVILEZ SUAZO	JULIO CESAR	0107-1964-01903	FONTANERO	01/09/1995	24/11/1964
3	1-00005	MADRID TORRES	DONALDO	0107-1966-01614	OPERADOR DE PLANT	01/06/1996	10/10/1966
4	1-00009	MENCIA BUESO	DOROTEO	0107-1971-02224	OPERADOR DE CISTEI	02/12/1996	06/02/1971
5	1-00016	AVILEZ GUZMAN	JESUS	1804-1984-06762	VIGILANTE	01/07/1996	09/08/1939
6	1-00017	ACOSTA	SATURNINO	1804-1975-02279	VIGILANTE	04/03/1996	30/11/1953
7	1-00019	BURGOS RAMIREZ	ERASMO	1804-1970-01189	FONTANERO	02/01/1997	25/04/1970
8	1-00025	SANCHEZ BARAHONA	JOSE SANTOS	1804-1985-01987	PEON	16/12/1997	08/01/1974
9	1-00028	CABALLERO REYES	ELMER GEOVANN	0701-1975-02552	VIGILANTE	05/08/1997	05/08/1997
10	1-00029	ROSA	JOSE ANTONIO	0419-1967-00140	AYUDANTE	18/09/1997	12/09/1967
11	1-00032	LOPEZ	OVELIN ROSIBEL	1803-1979-00409	ASISTENTE DE CONTA	19/06/2000	25/01/1979
12	1-00034	CERRATO SANCHEZ	WALTER ALFONSO	1804-1980-01898	ASISTENTE DE FACTU	08/02/2000	29/05/1980
13	1-00035	ESPAÑA	MARIA SUYAPA	1613-1967-00023	ASEADORA	11/06/2001	27/11/1967
14	1-00036	CASTRO ZUNIGA	FAUSTINO	1801-1969-00715	FONTANERO	01/01/2002	06/11/1969
15	1-00042	MARTINEZ NUÑEZ	NELVIA LISSETH	0101-1972-00746	CONTADOR	03/02/2003	12/09/1972
16	1-00055	TORRES ORTIZ	DELMY S AMPARO	1618-1974-00537	ENCARGADA RECLAM	16/06/2003	09/08/1974
17	1-00057	GUARDADO LOPEZ	OSCAR DANILLO	0418-1951-00063	VIGILANTE	27/04/2004	05/05/1951
18	1-00058	HERNANDEZ	SANTOS SECUNDI	1514-1948-00074	VIGILANTE	27/04/2004	03/07/1948
19	1-00062	MORAZAN VALLADAR	OSCAR HUBERTO	0704-1955-00338	VIGILANTE	16/01/2005	20/08/1955
20	1-00063	DIAZ	SANTOS ARMANDO	0510-1967-00251	MUESTREADOR	01/01/2005	13/05/1967
21	1-00066	LOPEZ MURILLO	WILMER ORLANDO	1804-1977-04433	TECNICO EN SISTEMA	01/09/2005	22/12/1977
22	1-00073	ARAGON MEJIA	JOSE ADAN	1804-1971-02430	PROMOTOR PROCOPE	17/04/2006	01/07/1952
23	1-00075	LOPEZ MENUJAR	ELSA PATRICIA	1804-1969-02718	JEFE DE LABORATOR	03/07/2006	25/09/1969
24	1-00086	DIAZ BURGOS	MIGUEL ANGEL	1804-1984-04213	PEON	16/08/2006	29/09/1944
25	1-00089	PANTIN PANIAGUA	BRICE LEXINGTON	1804-1985-05692	PROMOTOR SOCIAL	22/05/2007	03/10/1985
26	1-00090	MANUELLES	JOSE LUIS	1804-1981-01272	PEON	16/04/2007	06/03/1981
27	1-00091	PEREZ ZUNIGA	JACOBO	0103-1957-00217	PEON	01/07/2007	26/08/1957
28	1-00092	DUARTE	GLADIS ONDINA	1807-1976-02190	ASEADORA	16/10/2007	03/01/1958
29	1-01792	VELASQUEZ HERRERA	MARIO DELMIN	1804-1969-00330	FONTANERO	29/09/1988	25/01/1969
30	1-0386	ESPAÑA REYES	SANTOS ANTONIO	1804-1950-00153	OPERADOR DE CISTEI	12/05/1975	31/01/1950
31	1-0399	MENDOZA HERNANDE	QUIRCIO HERENIO	1704-1984-00800	LECTOR Y REPART DI	05/04/1974	16/11/1956
32	1-04838	GARCIA ORELALNA	CESAR AUGUSTO	1804-1950-00444	VIGILANTE	16/08/2000	22/04/1950
33	1-0518	PEREZ	FABIAN	1804-1948-00560	VIGILANTE	01/09/1977	20/07/1948
34	1-0712	CANALES LUJAN	MARTA LUZ	1806-1955-00274	SECRETARIA	01/06/1979	24/11/1953
35	1-0807	CASTRO VELASQUEZ	VICTOR MANUEL	1804-1953-00589	JEFE DPTO. COMERCI	01/05/1979	07/05/1953
36	1-1100	MOYA ZELAYA	JOSE ESTEBAN	0501-1963-04428	LECTOR Y REPART DI	26/10/1981	29/06/1970
37	1-1118	GARCIA	NATIVIDAD DE JES	1804-1951-00193	VIGILANTE	22/08/1981	07/02/1951
38	1-1340	FIGUEROA OCHOA	FREDY OMAR	1810-1962-00203	JEFE ELECTROMECHAN	06/02/1984	21/06/1962
39	1-1341	CASTRO PINEDA	FIDEL ERNESTO	0501-1961-05417	OPERADOR DE CISTEI	13/02/1984	01/11/1961
40	1-1363	IRIAS ESPINOZA	ANGEL NORBERTO	1807-1971-01619	VIGILANTE	01/11/2002	29/12/1950
41	1-1428	AVILEZ SUAZO	UBALDO	0107-1968-01853	OPERADOR DE PLANT	02/12/1984	15/06/1968
42	1-1553	ULLOA GUTIERREZ	JOSE BENIGNO	1804-1959-01357	FONTANERO	01/05/1986	18/09/1959
43	1-1702	MARTINEZ CARCAMO	ELVIN ARMANDO	1806-1966-00433	JEFE	13/03/1986	01/10/1967
44	1-1768	MORALES CRUZ	OSCAR ROLANDO	1804-1970-02121	LECTOR Y REPART DI	06/02/1988	07/08/1970
45	1-1832	REYES CANALES	MARIA CONCEPCION	1804-1965-00185	ENCARGADA DE FAC	16/08/1985	20/01/1965
46	1-3071	GUZMAN ENRRIQUEZ	JOSE ANGEL	1808-1965-00239	VIGILANTE	01/07/1991	28/08/1965
47	1-3077	CASTRO TORRES	MIRIAN LIZZETH	1804-1967-01705	SECRETARIA	02/01/1991	06/08/1967
48	1-3091	ANDINO OCHOA	ORLYN RENE	1804-1967-01043	FONTANERO	01/08/1992	27/03/1967
49	1-4244	OCHOA ALVARADO	JOSE SANTOS	1804-1969-00312	OPERADOR DE PLANT	01/04/1991	23/01/1969
50	1-4245	BARRERA DISCUJA	JOSE ANTONIO	1804-1985-00079	OPERADOR DE CISTEI	02/05/1991	04/05/1952
51	1-4246	GARCIA PEREZ	JOSE ANTONIO	1804-1963-01464	OPERADOR DE PLANT	05/05/1991	19/08/1963
52	1-4247	HERRERA PAZ	JUAN RAMON	0801-1958-05545	VIGILANTE	21/05/1991	10/11/1958
53	1-4533	PUNTES	ROBERTO	1801-1948-00241	VIGILANTE	04/10/1994	10/08/1948
54	1-4534	RAMOS	SILVANO	1809-1959-00084	ASISTENTE	03/02/1994	03/06/1959
55	1-4535	MEDINA VAQUEDANO	MARIO RIGOBERTO	1807-1972-01416	OPERADOR DE CISTEI	01/02/1994	10/12/1972
56	1-5946	GUTIERREZ ORELAN	GLEN HERIBERTO	1804-1986-03595	GERENTE DIVISION NC	04/07/2006	01/10/1985

#### 4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen [\_\_\_\_ [indicar “los siguientes” o “ningún”]] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

<b>Lista de Planos o Diseños</b>		
<b>Plano o Diseño No.</b>	<b>Nombre del Plano o Diseño</b>	<b>Propósito</b>

---

## **5. Inspecciones y Pruebas (NO APLICA)**



**PARTE 3 – Contrato**

---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	93
2.	Documentos del Contrato .....	94
3.	Fraude y Corrupción.....	94
4.	Interpretación .....	95
5.	Idioma.....	96
6.	Consortio .....	97
7.	Elegibilidad .....	97
8.	Notificaciones.....	98
9.	Ley aplicable .....	98
10.	Solución de controversias.....	99
11.	Alcance de los suministros .....	99
12.	Entrega y documentos .....	99
13.	Responsabilidades del Proveedor .....	99
14.	Precio del Contrato .....	99
15.	Condiciones de Pago .....	99
16.	Impuestos y derechos .....	100
17.	Garantía Cumplimiento .....	100
18.	Derechos de Autor.....	101
19.	Confidencialidad de la Información .....	101
20.	Subcontratación .....	102
21.	Especificaciones y Normas .....	103
22.	Embalaje y Documentos.....	103
23.	Seguros .....	104
24.	Transporte.....	104
25.	Inspecciones y Pruebas.....	104
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	105
27.	Garantía de los Bienes.....	106
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	107
29.	Limitación de Responsabilidad .....	108
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	109
31.	Fuerza Mayor .....	109
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	110
33.	Prórroga de los Plazos .....	110
34.	Terminación .....	111
35.	Cesión.....	113

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales

como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

## **2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato

por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o

verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha

traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## **6. Consorcio**

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **7. Elegibilidad**

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en

tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley aplicable**

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes

Hondureñas.

**10. Solución de controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

**11. Alcance de los suministros**

- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

**12. Entrega y documentos**

- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

**13. Responsabilidades del Proveedor**

- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

**14. Precio del Contrato**

- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

**15. Condiciones de Pago**

- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.

- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **16. Impuestos y derechos**

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

#### **17. Garantía Cumplimiento**

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier

pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

#### **18. Derechos de Autor**

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **19. Confidencialidad de la Información**

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un

compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

### **21.1 Especificaciones Técnicas y Planos**

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en

cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **23. Seguros**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

### **24. Transporte**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### **25. Inspecciones y Pruebas**

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en

el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las

**CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el

Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización  
por Derechos de  
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las

costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## **29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las

transgresiones de patente.

**30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

**31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá

prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

## **34. Terminación**

### **34.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización

alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes

opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
<b>CGC 1.1(a)</b>	El Sitio del Proyecto es: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: <b>NO APLICA</b>
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <b>ING. LUIS FERNANDO VELEZ</b></p> <p>Gerente General</p> <p>Dirección postal: Primera avenida, 13 calle, paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C.</p> <p>Piso/Oficina GERENCIA GENERAL, Edif. SANAA Central.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504) 22378551</p> <p>Facsímile:</p> <p>Dirección electrónica: sanaalicitaciones@hotmail.com</p>
<b>CGC 10.3</b>	- Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <p>Para trámite de pago</p> <p>1- Solicitud de Pago acompañando la factura original y recibos a nombre del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).</p> <p>2- Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente Extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)</p>

	<p>4- Acta de Recepción.</p> <p>6- Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.</p> <p>7- RTN de la empresa y Representante Legal.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción parcial.</p>
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
<b>CGC 15.1</b>	<p><b><i>Modelo de disposición:</i></b></p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los servicios suministrados se efectuará de la siguiente manera:</p> <p>La prima anual se pagará en cuatro (4) pagos mensuales y consecutivos, equivalente al veinticinco por ciento (25%) cada uno.- El primer pago lo hará a los treinta (30) días calendario después de aprobada la Póliza definitiva por parte SANAA y los tres (3) restantes en forma consecutiva cada treinta (30) días calendario.</p> <p>Aplica para las tres pólizas.</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto total del Contrato, con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato.</p> <p>La garantía de cumplimiento podrá ser en forma de fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p>
<b>CGC 17.5</b>	

	<b>NO SE REQUIERE</b> Garantía de Calidad
<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>
<b>CGC 23.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>
<b>CGC 26.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.
<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12.5 %.
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será: <b>NO APLICA GARANTIA DE CALIDAD.</b>
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <b>NO APLICA</b>

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

## 1. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ENTRE

- (1) \_\_\_\_\_, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con tarjeta de identidad número \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Institución del Estado de Servicio Público, físicamente ubicada en la primera avenida trece calle Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C. con Registro Tributario Nacional 08019002279807, condición que acredito mediante nombramiento otorgado por la Honorable Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), según consta en el Acta No. \_\_, punto No. \_\_, de la sesión celebrada el \_\_ de \_\_ del 2022, teléfono 22378551, quien para los efectos legales de este contrato se denominará “el Comprador”
- (2) \_\_\_\_\_/ (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto al suministro de una Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados Permanentes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022 y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicha póliza por la suma de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_) en adelante denominado “Precio del Contrato”.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) Resolución de adjudicación emitida por la Junta Directiva del SANAA.
- (h) Expediente de Contratación, Bases de Licitación Privada Nacional No. SANAA LPN-DM-01-2022, ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022”

Circulares Aclaratorias y Enmiendas.

Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

Póliza de Seguro de Vida Colectivo del Personal Permanente del SANAA, la vigencia de la póliza es ***a partir de las 0:00 A.M. del 01 de Febrero del año 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022 a las 11:59 P.M. Hora Oficial de la República de Honduras.***

Cuando las circunstancias lo aconsejen, SANAA podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y EL OFERENTE estará obligado a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que SANAA haga la solicitud a EL PROVEEDOR, por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza.

- 7 **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los

valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

- 8 **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
- 9 **MULTAS:** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: **ING. LUIS FERNANDO VELEZ** en capacidad de GERENTE GENERAL DE SANAA

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: \_\_\_\_\_ en capacidad de GERENTE GENERAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL autorizado por el proveedor

**2. Garantía de Cumplimiento**  
**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

[ ]

**FIRMA AUTORIZADA**

**3. Garantía de Calidad<sup>2</sup> (NO APLICA)****FORMATO GARANTIA DE CALIDAD****ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA****AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

[ ]

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

**Garantía por Pago de Anticipo (NO APLICA)****FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO****[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]****[GARANTIA / FIANZA]****DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**[AFIANZADO/GARANTIZADO]:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**[Garantía/Fianza]** a favor de **[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“\_\_\_\_\_”** ubicado en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA****[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_ **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **[BENEFICIARIO]** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente **[Fianza/Garantía]**, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
 FIRMA AUTORIZADA